

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Correspondencia: Apartado 11.—Teléfono 25 Diario de la tarde fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda Redacción y Administración: San Agustín, 7

Año XXXIX.—Número 10.902

Martes 17 de Enero de 1939.—Tercer Año Triunfal

Precio del ejemplar, 15 céntimos

Continúan las importantes victorias en el frente catalán

AVANCE DEL PARTE DE OPERACIONES.—Se ha continuado hoy el brillantísimo avance de nuestras fuerzas, ocupándose el importante nudo de comunicaciones de Cervera, rebasando esta histórica ciudad en varios kilómetros. También se ha conquistado el pueblo de Belprat y posiciones de gran valor militar.

En Tarragona, donde la vida ciudadana va recobrando su normalidad, se ha celebrado esta mañana una solemne misa de campaña a la que asistieron fuerzas de las divisiones navarras. También lo hicieron las autoridades civiles nombradas por nuestros mandos militares, y numerosísimo público que se mostró emocionado al poder hacer exteriorización de su fe religiosa, pues desde la iniciación del Movimiento no se había podido celebrar en la población ninguna misa por la persecución de que era objeto por los rojos toda manifestación religiosa.

El general del Cuerpo de Ejército dirigió la palabra a la multitud que dió muestras de delirante entusiasmo y amor a España. En Tarragona se ha cogido un importante depósito de gasolina y también material ferroviario en gran cantidad.

Se está procediendo a la limpieza de la bolsa del Suroeste de Tarragona, en la que se recogen muchos prisioneros, que a la hora de dar este parte rebasan el millar.

AMPLIACION DEL PARTE ANTICIPADO.—El avance en Cataluña ha continuado en los distintos sectores de todo el frente, arrollando las resistencias desesperadas que opone el enemigo, al que se le hace extraordinario número de bajas. Solamente en la ciudad de Reus se han concentrado más de 2.000 prisioneros de

los que se van haciendo en la limpieza de la zona de Tarragona, pudiendo afirmarse que el total de los capturados y presentados en el día en la región catalana supera a la cifra de 4.000.

Sigue recogiendo nuestro servicio de recuperación material de guerra de todas clases en cantidad considerable.

Además de los pueblos citados en el avance de este parte, han sido ocupados por nuestras tropas, según datos posteriores, los pueblos siguientes: Claret, Rocafors, Vallbona, Cintadilla, Guimerá, Tasanan, Montalegre, Montillo, Biure, Catllar, Tordera, Curullada, Grañanella, Fonollera, Grañena de Cervera y Gramundel.

En el frente Sur siguen los inútiles ataques de los rojos para desviar nuestra ofensiva de Cataluña. Nuestras tropas no sólo les rechazaron, sino que les persiguieron, habiéndoles hecho innumerables bajas y capturado 364 prisioneros.

Asimismo ha quedado en nuestro poder gran cantidad de material, entre el que se cuenta más de 300 fusiles, nueve ametralladoras y tres blindados en buen estado.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.—En el día de ayer se bombardearon, con gran eficacia, el aerodromo de Palamós, alcanzando a varios aviones, y la fábrica de municiones, en la que se produjo un incendio importante.

Hoy ha continuado nuestra aviación su acción intensa en la zona de operaciones. Por nuestras baterías antiaéreas se da como probablemente derribado un avión rojo.

Salamanca, 16 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.

Cervera, primera línea de defensa de la ciudad de Barcelona

El enemigo había concentrado allí sus mejores fuerzas de choque, pero tuvieron que huir, perseguidas por nuestros infantes

Crónica especial para El Adelantado, del enviado especial de la D. R. V.

SE SIGUE COMBATIENDO.

Frente de Cataluña, 16.—Todavía dura la emoción por la conquista de Tarragona, eso que tan acostumbrados estamos a las victorias. Pero es que la conquista de esta capital catalana llega al alma por ser de Cataluña, donde tanto odio y separatismo se había acumulado contra la Patria.

Todas las fuerzas han participado de la emoción, sin que por ello se haya dejado de combatir. Todas las unidades han tenido su labor que realizar, mientras las poblaciones van volviendo a una normalidad que tanto anhelaban.

AUXILIO SOCIAL

Entretanto, los convoyes de Auxilio Social reparten víveres tan pronto como hacen su entrada en las poblaciones las columnas operantes, porque tras éstas marchan aquéllos.

OPERACIONES DE LIMPIEZA

Las fuerzas del Sur han dedicado

LAS VICTORIAS DE FRANCO

Vistas desde Nueva York

Nueva York, 16.—Los «insurrectos» se encuentran actualmente a menos de treinta y siete millas de Barcelona. Como las fuerzas del «Gobierno» han tomado nuevas posiciones al Norte de Tarragona, parece que allí habrá lucha.

Tarragona y otras ciudades se han rendido casi sin lucha. El Gobierno (Comité soviético) dijo que era necesario para retirar los hombres a posiciones preparadas de antemano. Los «insurrectos» lanzaron varias columnas de tropas navarras que han actuado aceleradamente. Franco espera terminar pronto la guerra civil. Esas tropas han llevado lo más duro de la lucha, especialmente en la ofensiva que el año último realizaron hasta llegar al Mediterráneo, y se han especializado en la guerra de montañas.

En la actual campaña los «insurrectos» han tomado 40.000 prisioneros, 5.000 de ellos ayer.

En el avance de los dos últimos días han caído en poder de Franco ochenta y dos poblaciones y ciudades y pueblos, ocupando seiscientos millas cuadradas de territorio, con lo que controlan ahora más de la tercera parte de Cataluña.

Burgos dice que la ofensiva del «Gobierno» en Extremadura y Toledo ha fracasado completamente.

La nueva línea «gubernamental» entre Tarragona y Barcelona ha quedado establecida en la ribera Este del río Gallar, cuyos montañas llegan al Mediterráneo. La concentración mayor de fuerzas se ha efectuado en Seo de Urgel.

La aviación de Franco desempeña un papel principal en la ofensiva. Vendrell, próximo objetivo en la costa, ha sido bombardeado repetidamente en sus objetivos militares durante los últimos días.

Un corresponsal de la Agencia Reuters califica de lastimosa la falta de material de guerra de tipo moderno en el bando del «Gobierno» y dice que él ha visto una batería en acción, cuyos cañones datan de 1866.

El anterior despacho procede de agencia que hasta ahora viene manifestando adversa a la causa nacional española.

la jornada a consolidar posiciones y limpiar la enorme bolsa conquistada durante los dos últimos días. Esta labor no resulta tan fácil como probablemente se cree generalmente, porque en todo este territorio hay muchos, muchísimos kilómetros donde existen milicianos desperdigados y armamento en abundancia. Para la recogida de armas y municiones les queda una buena tarea a los servicios de recuperación que han de hacer el recuento de tanto material bélico como han dejado abandonado los marxistas.

El número de prisioneros no se puede precisar por las causas que quedan apuntadas y porque todavía no se tienen los datos de todos cuantos han sido concentrados en diversas poblaciones de la retaguardia. Sin embargo, los que han pasado por el recuento oficial, sobrepasan la cifra de 4.200.

EN EL SECTOR DE CERVERA

En el sector de Cervera, cuya importante población y nudo de comunicaciones han quedado en nuestro poder, la resistencia ofrecida por los marxistas no les ha valido más que para mermar considerablemente sus filas. Diezmados y maltrechos los marxistas, no han tenido más remedio que ceder el terreno, para luego salir precipitadamente de la población, perseguidos de cerca por nuestros infantes.

La conquista de Cervera representa un nuevo triunfo, porque en las cercanías estaban concentradas las mejores fuerzas de choque enemigas, sacadas de la zona de Tortosa en los momentos en que el mando enemigo lo consideró conveniente.

Por su importancia estratégica y por sus fortificaciones, que los catalanes habían realizado, abre nuevos horizontes para futuras operaciones que el mando tenga previstas al objeto de proseguir la marcha hacia Barcelona, ya que esta zona es la primera línea de fortificaciones de defensa de la capital de Cataluña.

Nuevos pueblos han quedado liberados en este mismo sector, entre los que se cuentan los de Curullada, Crañanella, Crañena de Cervera y otros. Más al Sur también ha habido la actividad correspondiente, que ha dado como resultado la ocupación de Rocafort de Vallbona, Ciudadella, Guimerá, y otras localidades.

COLABORACION DE TODAS LAS ARMAS

Como en jornadas anteriores, todas las armas han colaborado eficazmente. En especial la artillería, porque las condiciones del terreno eran las más apropiadas para batir concienzudamente al enemigo y con ello facilitar el camino a la infantería.

Los judíos y Palestina

Berlín, 16.—Se considera que el verdadero propósito que persiguen los judíos al establecer en Palestina, no es encontrar hogares en aquel territorio, sino crear un Estado en miniatura que pueda acreditar diplomáticos en todas partes para mejor inmiscuirse en la política interior de los pueblos.

EMPRESARIOS: LA CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES PONE A TU DISPOSICION PODEROSAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ENTRAÑA LA LEY, CON LA ENTREGA DEL IMPRESO 8, JUNTAMENTE CON LA CUOTA INICIAL, EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CAJA DE PREVISION. ASI HAS CUMPLIDO TU OBLIGACION EN ESTE MES DE ENERO. SI TIENES CUENTA CORRIENTE, DA LA ORDEN DE PAGO A TU BANQUERO.



Mussolini y Chamberlain conversan amigablemente. ¿Reflejan esos rostros, animados por una sonrisa franca, la menor preocupación? Los dos estadistas estarán acaso cambiando impresiones sobre trascendentales problemas mundiales y, sin embargo, parece como si discurriesen acerca de un caso trivial que no precisa severidad de gesto ni de enérgicos ademanes. ¿Será tanta su seguridad en la pacificación definitiva de Europa?

LA OFENSIVA VISTA EN EL EXTRANJERO

Otra declaración atribuida a Benito Mussolini

Autorizó a Chamberlain a declarar en la Cámara de los Comunes que respetará la soberanía y la integridad del territorio español

En el Gobierno francés ha causado excelente impresión

Estado de ánimo en Barcelona

Berlín, 16.—La Agencia Hava comunica desde Barcelona que los círculos políticos y militares se dan cuenta de la seriedad de la situación. Se subraya por dicha Agencia que tanto la artillería como la aviación nacionales son superiores a las de los bolcheviques.

La ofensiva, en su apogeo

Berlín, 16.—La ofensiva catalana entra en su apogeo. Por mar y por tierra comienza el ataque sobre Barcelona. En marcha forzada se avanza sobre la capital de Barcelona por los sectores Norte y Sur.

De la mayor importancia es la toma de Cervera.

En el puerto de Tarragona han entrado varias unidades de guerra de la flota nacional.

Para las operaciones militares contra Barcelona por mar, Tarragona es excelente base naval.

Las carreteras de la retaguardia del frente rojo están llenas de vehículos y armamento de todas clases abandonados en su retirada desorganizada por los marxistas. En el puerto de Tarragona ha sido capturado material de guerra de todas clases, que los

bolcheviques tenían preparado para ser transportado a la región Norte de Cataluña, pero no tuvieron tiempo para embarcarlo.

Italia en vigilancia. Una declaración atribuida al señor Mussolini

Berlín, 16.—La actitud de Francia con relación a España roja sigue mereciendo la máxima atención por parte de la Prensa italiana. Los corresponsales italianos en París dicen que circula el rumor de que el Gobierno francés ha decidido enviar divisiones de tropas regulares a España. Esta información, que hasta la fecha no pasa de estar fundamentada en rumores, circula con insistencia. (Continúa en la primera columna de la segunda página.)

Los mercenarios de las brigadas internacionales

Berlín, 16.—El periódico mejicano «Universal» rechaza la idea de que sean acogidos en Méjico los internacionales que sean retirados de la España roja por tratarse—dice—de aventureros y agitadores.

Francia—añade—que ofrece hospitalidad a todos los políticos desterrados, no acepta ya a esa gente en número ilimitado.

En Barcelona llaman a los heridos de 18 a 41 años

EN LOS ESTADOS UNIDOS

Se pide continúe la prohibición de exportar armas

En el Congreso se están recibiendo numerosas cartas y telegramas en ese sentido, frente a las peticiones de los extremistas

Washington, 16.—Los miembros del Congreso están recibiendo numerosas cartas y telegramas pidiendo que sea mantenida la prohibición de importar armas para los rojos españoles. Este movimiento obedece a la petición de la liga americana de otras instituciones de carácter extremista que han solicitado del Presidente de los Estados Unidos la derogación de la ley de neutralidad.

Los partidarios de que sea suspendida la vigencia de dicha ley, fundamentan su demanda en que aquélla ha favorecido al Ejército nacional español.

En todo caso se estima que la cuestión del levantamiento del embargo de armas debe tener su origen en el Congreso, que fué el que votó la ley correspondiente.

En los círculos izquierdistas se sostiene que el triunfo final del general Franco acarrearía dificultades a los Estados Unidos en sus relaciones con las democracias americanas de habla española y además reforzaría el eje Roma-Berlín.

En los mismos círculos se dice que en las Repúblicas hispano-americanas existen corrientes fascistas que recibirían una gran ayuda con la victoria de Franco. Roosevelt—así se dice—desearía que la ley de neutralidad fuese revisada en el actual período de sesiones del Congreso.

Aunque se nota división de opiniones en el Congreso acerca de esta cuestión, se puede afirmar que la mayoría se manifiesta en favor de que sea mantenida la prohibición de exportar armas, por lo menos hasta que se traiga a colación la cuestión de la ley de neutralidad.

N. DE LA R.—El Presidente de los Estados Unidos debe sufrir, dicho sea con los respetos que merece un jefe de Estado, manía persecutoria. Ve enemigos en el hemisferio occidental y se figura un levantamiento general fascista en esos Estados que acabe con la hegemonía del dólar y de la

política yanqui; ve imaginarios peligros de invasión en las Américas por potencias europeas en son de conquista territorial, ideológica y comercial; ve en Asia oriental otro gran peligro para Norteamérica: el Japón, y por todos los medios quiere combatirle; ve en la victoria de Franco un peligro para mañana, es decir, la recuperación de España, con su prestigio agigantado y su influencia espiritual aumentada en los países que España dió a la luz a la civilización. Roosevelt no ve peligro ninguno en la Unión Soviética, polo opuesto de la civilización y de las libertades, de las que dice ser ferviente enamorado el actual habitante de la Casa Blanca; tampoco ha acertado a ver lo que significa el bolchevismo español y la quiebra de la civilización que representa.

Si no hubiese designios ocultos, resultaría una incomprendible paradoja que los amantes de la «libertad» pretendan defender la más terrible de las tiranías y la negación más brutal de los derechos del hombre. Una explicación solamente encontramos a las pintorescas teorías de Mr. Roosevelt y de otros políticos o gobernantes democratas: la de ser propósito de todos ellos que España permanezca hundida en la pequeñez y que su organización interior sea tan deficiente que no sirva para levantar al Estado al nivel en que se encuentran las potencias que quieren continuar siendo «nurses» déspotas y egoístas de todos los continentes. Afortunadamente España ha empezado a andar sola y no tolera más tuteladas.

EL PACTO ANTI KOMINTERN

El Manchukuo se adhiere

Berlín, 16.—El primer ministro del Manchukuo ha declarado oficialmente que su país está decidido a ingresar en el grupo de naciones firmantes del pacto anti Komintern.

LA CONQUISTA DE LA CIUDAD DE TARRAGONA

Cómo maniobró Franco para evitar bajas a nuestras divisiones

(Viene de la página 1.)

italianas en España, que no pasan de ser una grave ofensa para el Imperio y para aquella nación española.

«Le Journal» ataca a los que quieren empujar a Francia a la guerra.

«El Mensajero» dice que acoge con reservas tal noticia y expresa la esperanza de que M. Daladier resista a las presiones de los comunistas, pero en todo caso parece cierto que el Gobierno de Francia ha dado ya órdenes para el envío de material, municiones y víveres a la zona marxista.

Refiriéndose a la conferencia Chamberlain-Mussolini, la Agencia Reuter cree saber que lord Halifax participó en Ginebra a M. Bonnet que el señor Mussolini había autorizado a Mr. Chamberlain a declarar en la Cámara de los Comunes que Italia respetaría la inviolabilidad del territorio español, de Baleares y de sus colonias, así como su soberanía.

Los círculos franceses dan gran importancia a esta declaración, y se cree que Mussolini no hubiese formulado tal promesa de no tener la intención de cumplirla.

El Gobierno francés, según la Reuter, estaría muy satisfecho de tal declaración, porque así monsieur Daladier consolidaría su posición frente a los partidos que piden la intervención de Francia en la guerra española con el pretexto de ambiciones territoriales

«Le Journal» ataca a los que quieren empujar a Francia a la guerra. Berlín, 16.—«Le Journal Des Debats» ataca violentamente a los elementos que realizan maquinaciones tratando de empujar a Francia a mezclarse en la guerra española. A este propósito recuerda el diario que León Blum pensó en la intervención militar en la Península durante los meses de su Gobierno.

Sensación en Moscú

Berlín, 16.—En Moscú causa sensación la rapidez de la marcha del Ejército de Franco, pero nada se dice de la nueva evolución de la guerra española contrariamente a la táctica seguida con anterioridad, mediante la cual los Soviets siempre encontraban explicación «lógica» a las derrotas bolcheviques.

La seriedad con que se considera la situación en España se refleja en la Agencia oficiosa soviética «Taff», la cual informa que los comunistas franceses piden que sea abierta la frontera francesa. También publica una proclama del Comité de Barcelona, en la que con palabras llorosas pide auxilio y señala de paso la horrible miseria que allí existe.

LA CUESTION DEL ASIA ORIENTAL

Fuertes notas de Inglaterra y Francia al Japón

Dice un periódico nipón: No hay potencia en el mundo que pueda modificar la política japonesa

Berlín, 16.—La nota entregada por el embajador británico en Tokio se critica severamente por la Prensa japonesa, la cual dice que no se podrá llegar a un buen entendimiento mientras la Gran Bretaña no comprenda la misión del Japón y siga apoyando al mariscal Chan Kai She.

Una de los diarios dice que Inglaterra será considerada enemiga mortal del Japón si continúa ayudando a los chinos.

Otro periódico resume su opinión diciendo que ninguna potencia del mundo puede modificar la política japonesa en el Asia Oriental.

Son innumerables los telegramas de felicitación que recibe el vicepresidente del Gobierno

Burgos.—Con motivo de las formidables victorias obtenidas estos días por nuestras gloriosas tropas, que han culminado en la fulminante liberación de Reus y Tarragona, son innumerables los telegramas de felicitación que recibe el vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores, general Gómez Jordana, de todos nuestros representantes diplomáticos y consulares en el extranjero. Todos ellos hallanse redactados en términos entusiastas y reflejan también la adhesión fervorosa de las colonias españolas y de los millares de españoles que, penetrados con los ideales de la España Nacional, siguen desde el extranjero con emoción y júbilo indecible la marcha triunfal de nuestras tropas incomparables, guiadas por el genio militar del invicto Caudillo.

Berlín, 16.—Comunican de París que el Gobierno se ha decidido a seguir el ejemplo de Inglaterra, enviando una nota al Japón del mismo carácter que la de Londres.

Londres, 16.—La nota presentada al Japón por el Gobierno inglés expresa la intranquilidad de la Gran Bretaña por la política japonesa tal como ha sido esbozada en las declaraciones del primer ministro nipón.

La nota señala que Gran Bretaña no aceptará cambio alguno en el «status quo» de la China ni modificación alguna unilateral del Tratado de las nueve potencias que garantiza la integridad y la independencia de China. Añade que el Gobierno colige que Tokio tiene la intención de formar un bloque del Japón, China y Manchuria con un programa económico bajo la autoridad japonesa que restringiría las actividades económicas de otros países. Pregunta el Gobierno inglés cómo pueden ser coordinadas estas palabras con las recientes declaraciones japonesas de que no tiene el Japón ambiciones territoriales en China. Según Londres, el propósito declarado del Japón es obligar a China a someter su vida política, económica y cultural a la autoridad de Tokio, mantener las guarniciones militares japonesas a aquel territorio por tiempo indefinido y desligar la Mongolia del resto de China.

Después dice que no aceptará este cambio y que se atiene a los principios del Tratado, no estando conforme con la modificación unilateral del mismo que se pretende.

Si el Japón tiene que hacer sugerencia, sobre la modificación del Tratado, Gran Bretaña está dispuesta a estudiarlas. Mientras tanto se reserva todos los derechos que ampara el Tratado de las nueve potencias actualmente en vigor.

Contra la reelección de Roosevelt

Berlín, 16.—Un senador demócrata anuncia la presentación de una resolución al Senado contra un tercer periodo presidencial de Roosevelt.

El viaje de Ciano a Belgrado

Berlín, 16.—Gran resonancia ha tenido en los círculos políticos de Belgrado la noticia de la próxima visita del conde Ciano para tomar parte en una cacería organizada por el presidente Stojadinovich.

Crónica especial para El Adelantado, del enviado especial de la D. R. V.

Frente de Cataluña, 16.—Kilómetros y kilómetros hemos marchado para acercarnos a las fuerzas victoriosas, y ya con ellas, saboreando su íntima alegría, como sufrimos con sus sufrimientos, hemos marchado adelante. Valls conquistado y muy ampliamente rebasado. El enemigo, suponiendo nuestras intenciones de avanzar, hizo dura resistencia, pero se venció como siempre por la maniobra que se inició, describiendo un arco de círculo por el sector de Alcover. Gracias a ello, los sectores de Valls se relajaron y el enemigo deshizo su resistencia. Entonces, nuestras fuerzas pudieron avanzar tranquilamente, ampliando la zona de penetración que durante la jornada habían conseguido después de reñidos combates.

EL POR QUE DE ESTA MANIOBRA

Hay que explicar, para que no quede duda, el por qué de esta maniobra. No es que nuestras fuerzas, si se lo hubiesen propuesto, no hubieran podido avanzar. Es que no se quiso, porque el enemigo defendía duramente los accesos a Tarragona y el combate hubiera tenido como consecuencia inmediata las bajas que se evitarían con una maniobra de principio de envolvimiento, ante la cual los rojos perdieron la moral necesaria para resistir, y abandonaron el campo.

De esta forma se lograron todos los propósitos y la importante conquista no costó sangre.

Se rebasaron Roussell y otras localidades, y hasta bien entrada la noche las columnas continuaron descendiendo hacia la costa, venteanado ya el olor del salitre marino en busca de otra capital.

EN EL PUESTO DE MANDO

Es muy de mañana. En el puesto de mando, nuestras máquinas sobre las rodillas consignan notas del día. Llega la noticia de que el enemigo no resiste con intensidad y se bate en retirada y que unidades enteras fueron envueltas y apresadas.

Todos opinan igual: El frente de Tarragona se desploma. Todo es actividad. Se consultan cartas. Apenas se transmite una orden, se solicita posición de fuerzas, que a los cinco minutos hay que rectificar por la rapidez del avance.

Llaman otra vez. Se pierde el contacto con las columnas, porque es más rápida la marcha de éstas que el tendido del hilo telefónico. Otra vez se recupera la comunicación. Una orden salta rápidamente: «Que tales fuerzas deriven hacia la izquierda y ataquen la línea de Gallar».

Basta esta noticia para que la situación quede fijada perfectamente, pues con el plano a la vista (magnífico estudio geográfico de España) se sabe que ello significa la caída de Tarragona.

HACIA TARRAGONA

Los motores de los coches se agitan temblorosos, ansiosos también de continuar su marcha con nosotros, porque siguen llegando noticias de que nuestras fuerzas se aproximan por diferentes puntos a Tarragona. La agitación aumenta. Nadie se contiene ni aun dentro de esa seriedad propia del Estado Mayor (seriedad no de naturaleza, sino de responsabilidad y deber), y los coches salen disparados entre nubes de polvo, sin preocupación por las desenfiladas y las ocultaciones, salvando alcantarillas voladas y puentes en ruinas por la acción de la dinamita (tarjeta de despedida del marxismo).

Entramos en Tarragona catalana, que nos recibe jubilosamente, y para no perder la costumbre del tableteo cotidiano, que hasta en sueños nos acompaña, percibimos el de las ovaciones con que son acogidas nuestras tropas liberadoras que, de catalana, convierten a la población en española. Nuestra enseña nacional es izada en los edificios oficiales y gallardamente ondea por doquier.

Yo quisiera en estos momentos de alegría incontenible, embargado aún por la emocionante jornada, pensar solamente en España, en esta España que se reconquista a sí misma a precio de vidas y de sangre.

Este espectáculo subyugador me obliga a meditar sobre él, y parto de una afirmación: «En Cataluña había españoles catalanes». ¿Todos? Ni mucho menos.

¿Sería esta ruidosa manifestación de alegría general, de aplausos y de vitores la expresión del júbilo por la terminación de los diarios padecimientos, del hambre, del terror, de las checas, del final de la barbarie? ¿Sería porque ganan la victoria, la justicia, la tranquilidad, el orden?

Tenemos a la vista datos concretísimos de los asesinatos cometidos en toda Cataluña, precisamente en las personas de españoles, de los nuestros. Los que se salvaron están con nosotros en su gran parte, y una más pequeña, los que aguantaron encerrados tantos meses de padecimiento, no pueden haber participado en esas manifestaciones de entusiasmo como las que han tenido por escenario Tarragona, entre otras razones porque aquella hora triunfal era para ellos de llorar silenciosamente de alegría y por el recuerdo de los suyos que desde el cielo contemplan nuestra victoria.

Entonces, ¿todos somos ya españoles? La contestación a esta pregunta no la encuentro por más que me esfuerzo en hallarla. Y así, contemplo la vida, la dura vida de Castilla, y entonces me vuelvo receloso. Dios quiera que este triste pensamiento, porque de tristeza está lleno, no tenga efectividad, y haga posible que esta tierra que CONQUISTAMOS, así, con letras mayúsculas, y que está jalonada con tumbas y regada con sangre generosa de España, entre para siempre, como española, en la gran unidad imperial.

La conquistaron fuerzas del Cuerpo de Ejército de Navarra, las del general que fué glorioso luchador del Norte, de Caspe, de la orilla izquierda del Alfambra y sectores de Rubielos. (¡Divisiones de Navarra! ¡Ejército español! ¡Salve!)

¿Qué les parece a ustedes?

Londres, 16.—La retirada de los combatientes extranjeros de la España roja ha sido la primera cuestión que se ha tratado esta tarde en Ginebra.

Fué sometido un informe, por la comisión militar presidida por un general irlandés, según el cual el número total de extranjeros que hay en la zona marxista es de 13.000, y todos han sido retirados de las unidades combatientes. Casi la mitad salió ya de España y los restantes se encuentran en campamentos listos para salir de la Península.

La comisión solicita un plazo de cuatro meses para cumplir su misión. M. Bonnet dijo que probablemente dentro de unas pocas semanas la comisión podría informar que todos los combatientes de las filas del «Gobierno» habían salido de España, pero eso no es suficiente. Todos los extranjeros deben ser retirados también de la zona «insurrecta».

Con referencia al procedimiento de retirada, la comisión dice acerca de los voluntarios que deben ser retirados, que éstos deben dirigirse a sus países de procedencia.

Los que puedan ser objeto de persecución, serán enviados a otras naciones donde no corran peligro.

Causa risa, por no decir indignación, el informe de la comisión de la Liga. Si no había más que trece mil extranjeros en el campo rojo y la mitad ha salido

bre la trascendencia política de una visita del Duce a Londres, renovando a éste su ruego en tal sentido e indicando que, desde luego, la invitación se hace extensiva al citado ministro del Exterior.

Según dicha información, Mussolini ha aceptado, en principio, esta sugerencia. Durante su estancia en Londres, el Duce y el conde Ciano residirían en el magnífico domicilio de la Embajada italiana, en Grosvenor Square.

Poblaciones liberadas abastecidas por Auxilio Social

Se suceden brillantes victorias de nuestras tropas reconquistando para España las tierras de Cataluña. Y con sus camiones penetra Auxilio Social llevando a las poblaciones importantes y a los más míseros pueblos víveres y panes.

Han sido abastecidos con rapidez y eficacia Agramunt, Preixens, Villanueva de la Barca, Vallfogona de Balaguer, Bellecaire, Belpuig, Golmes, Castellnou de Seaná, Sidamunt, Termens, Pradell, Ventosas, Butsent, Montgat y Montblanch.

Ya funcionan comedores infantiles, entre otros en Belpuig—que distribuyen diariamente mil comidas—, en Agramunt, con dos mil, y en Montblanch, con dos mil doscientas.

Castellón ha enviado a Tortosa un convoy cargado de víveres.

Auxilio Social no desmaya en su obra de paz.

El presidente de la Audiencia de Segovia

Esta mañana ha tomado posesión del cargo de presidente de esta Audiencia el ilustrísimo señor don José Usera, inteligentísimo y probo magistrado, que hasta hace pocos días ha presidido la sala de lo civil de la Audiencia territorial de Valladolid.

Le dió posesión el magistrado que presida la sala de gobierno, y asistieron, además de los señores fiscal, magistrados y teniente fiscal, la Junta de gobierno del ilustre Colegio de Abogados, los señores juez de Instrucción, de Incautaciones y Municipal, la Junta del Colegio de Procuradores, el señor registrador de la Propiedad, notario señor Rincón, y todos los funcionarios de los Tribunales.

Al felicitar al señor Usera, felicitamos a la provincia por tener al frente de los Tribunales a tan insigne magistrado.

EN LOS FRENTE

La noticia de la conquista de Tarragona

Toledo, 15.—Los servicios de altavoces del frente comunicaron a las cuatro de la tarde, a los milicianos, la noticia de la conquista de Tarragona, y del embolsamiento de Reus y numerosos pueblos.

Los rojos, que solían acoger anteriormente con títeres las emisiones de los altavoces, no han tenido en esta ocasión ánimos para hacer lo mismo. Mientras en nuestras trincheras y posiciones reinaba enorme júbilo y se daban gritos a España y al Caudillo, en las del enemigo había silencio.

Cohetes, altavoces y otros mil procedimientos fueron utilizados para difundir por todo el frente del Centro la triunfal entrada de las tropas nacionales en la segunda capital catalana.

En el frente de Castellón

Castellón de la Plana, 15.—Los servicios de transmisiones hicieron emisiones especiales en el frente para comunicar a los soldados nacionales y al enemigo la gran victoria conseguida a la una de la tarde por las

de una fuerza de la quinta división de varra.

Los locutores no se limitaron a cuenta de la entrada en Tarragona sino que dirigieron discursos exhortando a los milicianos a la triste situación en que están, e invitándoles a pasarse a nuestras filas, donde ya miles de soldados que combaten contra nosotros y saben la diferencia que existe entre servir a España y a Moscú.

En los puestos y parapetos reinó gran alegría. Cada soldado español con sus gritos de victoria, se convirtió en un pregonero entusiasta de la victoria de las armas españolas.

LES HA DOLIDO TARRAGONA

Manifestaciones marxistas en París

París, 16.—Anoche tuvieron lugar en esta capital violentas manifestaciones marxistas con motivo de la conquista de Tarragona por las tropas nacionales.

La Policía permaneció en actitud pasiva, y permitió que Duclos, comunista, vicepresidente de la Cámara de diputados, pronunciase un discurso contra el fascismo, y dijo que si León Blum y Thorez no habían conseguido nada todavía para ayudar a los rojos españoles, él pediría a Daladier que se les auxilie.

Los marxistas franceses nos recuerdan a los marxistas españoles cuando saliendo triunfantes los candidatos a las elecciones, pedían que renunciase al acta. Y claro está que los diputados antimarxistas no rescindían e iban al Parlamento.

¿Saldrán pidiendo los bolcheviques franceses que Franco renuncie a Tarragona?

EN EL «PARAISO SOVIETICO»

4.500 obreros detenidos

Por indisciplina en el trabajo París, 16.—Noticias de Moscú dan cuenta de que en los centros industriales se notan grandes dificultades a causa de las nuevas leyes votadas sobre la disciplina en el trabajo.

A pesar del rigor de la censura soviética se sabe que han ocurrido ya graves incidentes. Un trabajador, al que se hizo notar que debía observar las disposiciones del comisariado, trató de asesinar al director de la fábrica donde trabaja. Muchos directores de otras industrias y empresas que se han negado, por temor a las represalias, a denunciar a los obreros que incumplen las disposiciones sobre trabajo; han sido arrestados.

Se anuncia que en la pasada semana 4.500 obreros han sido arrestados por violación de las nuevas leyes.

La anterior noticia ha sido comunicada desde Nueva York, por una agencia informativa francamente izquierdista.

Sensación en Buenos Aires

Buenos Aires, 15.—Ante los transparentes de los grandes periódicos se congregaron esta tarde millares de personas para enterarse de la noticia de haber sido conquistada Tarragona por los nacionales a la una de la tarde, encontrándose otras columnas a doce kilómetros de dicha capital en dirección a Barcelona.

Españoles y argentinos simpatizantes con los nacionales aclamaron a España y a su Caudillo.

Bajo la égida del Generalísimo Franco, el Patronato Nacional Antituberculoso cumplirá su misión sanitaria de asistencia, profilaxis y previsión, para gloria de España y honor a la memoria de su primer presidente.

ANIVERSARIOS
EL SEÑOR
DON ALBERTO CAMBA MARTINEZ
Comandante de Intendencia, retirado
Que falleció en Talavera de la Reina el 18 de Enero de 1937
Y SU HIJO
ALBERTO CAMBA BONAL
Alumno de quinto año del bachillerato
Que falleció en Segovia el 17 de Agosto de 1938
a los 14 años de edad
R. I. P.
Las misas que se digan el día 18, a las ocho y media, en San Andrés, y diez menos cuarto, en el altar de Nuestra Señora de la Fuencisla, y el día 19, a las nueve, en los Carmelitas, serán aplicadas por el eterno descanso de sus almas.
La familia,
Agradecerá a sus amistades y personas piadosas les encomienden a Dios en sus oraciones y la asistencia a alguno de dichos actos, por lo que les quedará agradecida.

Chamberlain invita al Duce a que acuda a Londres en la primavera
Roma.—De fuente autorizada se anuncia que en el curso de las conversaciones anglo-italianas, Chamberlain ha invitado al Duce a que acuda a Londres, en visita oficial, en la primavera próxima.
Según se afirma, el jefe del Gobierno italiano se ha mostrado en un principio partidario de que sea el ministro de Relaciones Exteriores, conde Ciano, quien visite la capital británica.
Mr. Chamberlain ha insistido so-

LA SEÑORA
DOÑA JOSEFA BALLESTEROS MORENO
Ha fallecido en Aldealengua de Pedraza (Segovia)
el día 16 de Enero de 1939
a los 67 años de edad
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
D. E. P.
Su desconsolado esposo don Miguel Sanz López;
hijas doña Matea y doña Inés Sanz Ballesteros; hijos políticos don Gregorio Alvaro y don Paulino Benito; nietos y demás familia,
Ruegan a sus amistades la encomienden a Dios en sus oraciones.

MARCHANDO BAJO EL SIGNO DE LA VICTORIA

Otra serie de pueblos conquistados en todos los sectores

Dicen de París: Franco está a 54 kilómetros de la ciudad de Barcelona

JUICIOS EXTRANJEROS SOBRE NUESTRA GUERRA

"LA GUERRA NO DURARA MAS QUE UNAS CUANTAS SEMANAS"

De Londres dicen que Francia no abrirá la frontera

A las doce habían sido hechos unos 1.500 prisioneros

Desde Cervera también prosigue la marcha hacia Barcelona

PROSIGUE LA OFENSIVA

Salamanca, 17.—Mientras en toda España todavía el entusiasmo se desborda en las calles engalanadas, los soldados continúan su triunfal ofensiva por tierras catalanas. Las divisiones rojas, ante el empuje de los soldados de Franco, se ven obligadas a ceder terreno constantemente. Allí queda un Ejército derrotado, roto, sin organización. Inútiles las movilizaciones generales de hombres y de mujeres de diecisiete a cincuenta y cinco años. La balanza de la victoria se ha inclinado tanto a favor nuestro, que cualquier determinación que adopten los rojos redundará en perjuicio suyo y acelerará la derrota final.

Periódicos irlandeses: Próximo final de la contienda

Francia debe observar calma y acordarse de Abisinia

Dublín, 17.—La Prensa irlandesa da gran relieve a las victorias obtenidas por las tropas del Generalísimo Franco, y señala como próximo el final de la contienda.

Ocupándose del nerviosismo francés, recomienda a Francia que tenga calma y no olvide las enseñanzas que se derivaron de las sanciones económicas impuestas a Italia con ocasión de la campaña en Abisinia.—Mundial.

Advertencias a Francia

Nadie podrá negar que si Francia está mal aconsejada, tampoco le faltan los consejos nobles y las advertencias leales.

Los bulistas de siempre se entregan ahora, con más desazón que nunca si cabe, a la fabricación de noticias falsas que ponen en circulación con propósito de crear un ambiente favorable a la intervención oficial francesa en España. Es lo mismo que se ha pretendido desde el día en que se inició la guerra, pero si el Gobierno francés fué en todo momento un villano para la España Nacional, supo obrar en forma que no apareciese su actuación con carácter de intervención manifiesta. No son los políticos franceses tan irresponsables como para no darse cuenta de lo que jugarían a esa carta, y no lo jugó ni con ocasión de la conquista de Abisinia por Italia, ni después con la anexión de Austria a la Gran Alemania ni, posteriormente, con motivo de la incorporación del territorio sudete al Reich. En verdad, nosotros no creemos que lo que entonces no se jugara fuese a jugárselo ahora cuando su posición ha quedado muy quebrantada en Europa después de aquellos acontecimientos. Desligada de Hungría, apartada de Polonia, perdida Checoslovaquia, definitivamente perdida Austria, Francia no se suicidará en los Pirineos como pretenden hombres sin escrúpulos, sin conciencia y sin sangre trancesa... como Blum, por ejemplo.

Italia advierte: «La aventura tendría inmediata respuesta».

Irlanda aconseja a Francia sangre fría. Alemania, que demuestra conocer el alma española, recuerda que sería contraproducente toda tentativa de intervención y no obtendría otros resultados que acelerar nuestra victoria. Inglaterra, según autorizadas referencias, se lavaría las manos y dejaría a Francia sola con su locura.

Y España... Francia sabe cómo se las gastan los españoles cuando se pretende atacar su soberanía o violar la integridad de su territorio.

Tras el sacrificio de España, vecina Francia, los horizontes se encienden con la luz de la resurrección. Y pese a quien pese, esa luz se transformará en hoguera que alumbrará eternamente a la España inmortal. Aunque la hoguera tuviese que ser alimentada con nuestras entrañas. Podéis, si queréis, temer vuestros miembros ateridos de materialismo al amor de ella, pero... ¿apargarla? ¡Jamás, jamás, jamás!

Los bombardeos a poblaciones civiles

Berlín.—Comentando la publicación del informe inglés sobre los bombardeos contra las poblaciones de la España roja, el "Westdeutscher Beobachter" escribe: "El Gobierno inglés, por intermedio del Secretario de su filial ginebrina, acaba de publicar un informe respecto a los bombardeos sobre las poblaciones de la España roja, pero se da la curiosa coincidencia de que este informe ha sido dado a conocer al mismo tiempo que otro análogo, presentado por el ministerio de la Guerra británico, respecto a Palestina y el cual constituye un acto de la que recae una espantosa responsabilidad sobre los ingleses por su manera de actuar en Palestina. Ambos informes son sumamente interesantes y creemos que habrán sido estudiados en Roma en estos días. Los árabes por su parte han elevado un escrito al Duce, rogándole que interceda en su favor cerca de Chamberlain para que el Gobierno inglés ponga fin a los desmanes y horribles crueldades que cometen las tropas inglesas en Palestina."

La guerra española está ya madura, dice un diario alemán

El ambiente se enrarece por momentos en Barcelona

Berlín, 17.—La Prensa alemana se ocupa de las tentativas de León Blum y de los comunistas para conseguir la ayuda oficial de Francia en favor de los rojos españoles en vista de la situación desesperada en los frentes.

Semejante táctica—dice uno de los diarios berlineses—, arrastraría a Francia a la misma hecatombe moral y política de la zona roja española. Además, esa intervención produciría una reacción que precipitaría la victoria de los nacionales.

La cuestión española está tan madura, que nadie quiere comprometerse en favor de los potados rojos, a no ser que esté falto en absoluto de buen sentido.

París, 17.—Comunican de Barcelona que el ambiente se enrarece allí por momentos. Las movilizaciones decretadas por el Comité Negrin tropiezan con grandes dificultades que en muchos casos no pueden ser vencidas, y se teme que los nuevos reclutas, padres de familia y poco entusiastas de la guerra, acarrean conflictos en el Ejército marxista. Por añadidura, toda la población se da cuenta de que la resistencia es inútil.

Nueva York, 17.—Un religioso que viene pronunciando importantes discursos contra la política belicista de Roosevelt y defendiendo las teorías antijudías y anticomunistas, ha dado cuenta en una de sus conferencias radiadas de la conquista de Tarragona por las tropas nacionales, y ha añadido que las maniobras de los comunistas para que los Estados Unidos presten ayuda a los rojos no podrán realizarse.

MUNDIAL

Importante para patronos y empresarios

Pago de cuota inicial del Subsidio Familiar

La carta disposición transitoria del Reglamento para la Ley de Subsidios Familiares del 20 de Octubre de 1938, Tercer Año Triunfal, dice textual y terminantemente: «Dentro del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve, todos los patronos, sin excepción, deberán pagar la cuota inicial reglamentaria en la respectiva Delegación de la Caja Nacional».

A partir, por lo tanto, de esta fecha, los patronos y empresarios deberán apresurarse a realizar el ingreso de su correspondiente cuota inicial que pueden realizar, bien en la Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares (San Juan, 14, Retiro Obrero), bien en cualquiera de los Bancos de esta capital, toda vez que la Banca Nacional se ha ofrecido generosamente a ello.

Se recuerda que la cuota inicial (artículo 25 del Reglamento), es el doce por ciento de los jornales o sueldos fijos o eventuales que cada patrono haya satisfecho en el mes de Noviembre de 1938.

Se recuerda asimismo, que «El retraso por los patronos en el pago de cuotas» y las «Inexactitudes y deficiencias en las declaraciones patronales» constituyen motivo de sanción cuya cuantía puede ser de cinco a cinco mil pesetas.

Londres, 17.—En los círculos competentes se desmiente que el Gobierno francés tenga intención de abrir la frontera con España para entregar material de guerra a los marxistas. Sin embargo se dice en los mismos círculos que no es probable que cese el contrabando por dicha frontera a pesar del acuerdo de hace seis meses de cerrarla a todo tráfico.

Ultimos despachos de Barcelona dicen que los bolcheviques andan escasos de material de guerra y especialmente de municiones y cañones pesados.

Según un comandante inglés, correspondiente militar de "Daily Telegraph", la guerra española no durará más que unas cuantas semanas, y dice que el número de los soldados de Franco está en una proporción de tres a dos con relación al número de combatientes marxistas, independientemente del hecho de poseer material de guerra incomparablemente mejor.—Mundial.

Siria contra Francia

Damasco, 17.—Se han reproducido las manifestaciones estudiantiles hostiles a Francia. Los partidos de la oposición se han manifestado también en las calles contra Francia, sin que hayan ocurrido incidentes.

EL TRIUNFO DE FRANCO

Nadie en el mundo tiene derecho a demorarlo

La pesadilla de París

Berlín.—Comentando las resonantes victorias de las tropas de Franco en el frente de Cataluña, el «Berliner Tageblatt» escribe:

«Las últimas victorias del General Franco vienen a desbaratar los planes de esos círculos internacionales, que a toda costa querían evitar la solución definitiva del problema español. El triunfo del orden en España es de una importancia tan extraordinaria, que nadie en el mundo tiene derecho a demorarlo. Sobre aquel que tal hiciera, recaería la tremenda responsabilidad de las víctimas que de nuevo serían sacrificadas en un país que lleva ya tanto tiempo sufriendo y además recaería también sobre él la no menos gran responsabilidad de echar por tierra las esperanzas que hoy alientan a la humanidad, de poder lograr en un futuro próximo la pacífica colaboración entre todos los pueblos. Claro está que el triunfo final habrá de costar algún sacrificio a aquellos cuyos camaradas favoritos y amigos son precisamente los vencidos, pero no obstante, nadie debe perder la cabeza, pues de lo contrario, pronto recaerán sobre aquel que la perdiera las funestas consecuencias de una actuación tan poco inteligente.»

El «Pommersche Zeitung» escribe: «Francia se ha comportado de una manera tan absurda respecto al General Franco, que el triunfo definitivo de la España Nacional es esperado en París como una pesadilla. De todo el mundo es sabido que el interés de Francia reside en tener una España totalmente sometida y manejada por ella, pues de esta manera tiene asegurada, sin ningún soldado, toda la frontera de los Pirineos y además tiene también abierto el «camino hacia el Imperio francés». Hasta ahora, África estaba en comunicación directa con París a través de España. Ahora es, pues, Francia la primera interesada en rectificar su política y, sobre todo, en no perder la cabeza a última hora.»

EL VICECONSUL INGLES COMPARECERA ANTE UN TRIBUNAL

Berlín, 16.—Comunican de Londres que tendrá que comparecer ante un Tribunal de la España Nacional el vicecónsul inglés en San Sebastián, detenido por estar considerado como espía al servicio de los rojos. También se abrirá proceso contra su esposa y otra señora que fué secretaria del vicecónsul.

En orden al fructuoso registro practicado en Irún por las autoridades españolas, el Foreign Office abrió una encuesta cuya realización se encomendó a tres funcionarios, los señores Saint-Clair y Geran, encargado de Negocios en San Juan de Luz y agente interino de Burgos, respectivamente, y el señor Vasey Sterry, antiguo magistrado en el Sudán y Egipto. Una declaración del Foreign Office decía textualmente: "La encuesta especial tratará del arreglo local en virtud del cual la correspondencia oficial y otros documentos eran dirigidos por el vicecónsul de San Sebastián a la Embajada británica de San Juan de Luz".

Especialmente los términos "arreglo local" parecen confirmar que en la recepción de pliegos con destino a la localidad francesa existía alguna irregularidad, incompatible con la naturaleza de una mensajería que gozaba de inmunidad diplomática. Es natural que el Gabinete de Londres se pregunte, en virtud de qué "arreglo" llegaban al viceconsulado documentos que seguían la misma vía que la correspondencia oficial. Lo que parece, en cambio, extraño, es la falta de curiosidad, profesionalmente imperdonable, que han padecido en esta ocasión periódicos y Agencias cuyo cometido es triba en contar al público todas las ocurrencias alumbradas por la actualidad, singularmente las que enlazan íntima o pasajeramente con el ser británico. Donde esté un inglés; suele decirse, el Imperio le acompaña y le siente. En esta ocasión, los diarios londinenses callan como si quisieran excluirse de la comunidad británica. Ellos, tan informados de cuanto ocurre en la zona nacional (insurrecciones, atentados, suspensión de la ofensiva, fracaso de la ofensiva, imposibilidad de tomar ésta o aquella plaza antes de tal o cual fecha, etc...) no quieren enterarse ni quieren enterar a sus lectores, de lo que ha hecho o ha dejado de hacer un compatriota, funcionario consular por más señas, detenido en Burgos. Nada en este asunto parece solicitar la atención de unos medios cuya existencia se justifica por el afán de ilustrar al público sobre lo que a éste pueda importar. El ministro de Negocios Extranjeros es más explícito, locuaz y comunicativo, que los rotativos y Agencias de publicidad. He aquí otra anomalía que ni moral ni profesionalmente honra a una Prensa que se jacta de su libertad y que tiene el compromiso sagrado de documentar a la opinión.

¿Indignación contra Roosevelt en Argentina?

Buenos Aires, 17.—La invitación de Roosevelt al ministro de Relaciones Exteriores del Brasil para que visite Washington ha causado indignación en los medios políticos argentinos.

El citado ministro ha recibido la invitación antes de que esté de regreso en Río Janeiro el delegado brasileño en la Liga Panamericana para informar a su Gobierno acerca del resultado de aquella.

Se hace notar que dicho delegado se mostró en Lima partidario de una política de equidad entre América y Europa, mientras que el actual ministro brasileño de Negocios Extranjeros es partidario de la política preconizada por los Estados Unidos.

La Prensa argentina se hace eco de la indignación causada en los medios de Buenos Aires por la noticia, y se pregunta: ¿Qué es lo que va a tratarse en esa conversación?

Comienzan los debates en la Cámara francesa

Lluvia de interpelaciones sobre política exterior

París, 17.—Esta mañana se ha abierto el Parlamento con una sesión en la que solamente serán tratados problemas de política exterior. En el banco azul está todo el Gobierno, incluso M. Bonnet. Las interpelaciones presentadas son numerosas. En la sesión de esta mañana han hablado varios diputados radicales. El resumen de lo dicho por éstos es el siguiente: Para los frentes populistas ha llegado la hora de cambiar impresiones con Alemania como se había previsto en las conversaciones celebradas en París recientemente y en la declaración común germano-francesa. A mediodía terminó la sesión de la mañana. Esta tarde intervendrá el ex presidente del Consejo M. Flandin.



León Blum, principal agitador en favor de la intervención francesa. Reproducidos su efígie para que los españoles no olvidemos sus facciones de reptil humanizado

DEL GOBIERNO CIVIL

Nuestra primera autoridad ha recibido esta mañana las siguientes Visitas: Ilustrísimo señor presidente de la Audiencia; señor abogado del Estado; coronel del Archivo general militar; Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia; directora y secretaria de la Escuela Normal; delegado de Suscripciones; doña Consuelo Muñoz; delegado y encargado de Abastecimientos de Auxilio Social; alcalde de Etreiros; don Leoncio García; don Desiderio Martín; secretario de la Junta de Protección de menores; don Felipe García; don Ovidio; don Julio Rodríguez; de Mana; juez municipal; presidente y vocal de la Junta de ganaderos de Segovia.

Relaciones germano-turcas

Berlín, 17.—Hoy ha sido firmado el crédito concedido por Alemania a Turquía. Su importe es de 150 millones de marcos que serán invertidos por Turquía en Alemania en la compra de productos manufacturados.

Sobre el frente catalán. (Impresión de la jornada).—La zona reconquistada anteayer continúa siendo objetivo de una depurada limpieza. El ataque final fué tan impetuoso que quedaron encerrados batallones enteros que, como es natural, ahora se entregan a discreción.

El parte oficial de anoche daba noticias de la captura de millares de milicianos de aquellas unidades, a los cuales hay que añadir los que hasta las doce de la mañana han caído en poder de nuestros infantes y de nuestros jinetes que colaboran en esa tarea. Unos mil cien habían pasado ya, hasta dicha hora, a nutrir los campos de concentración.

Estos embolsados milicianos ofrecen ninguna resistencia. Andan a campo traviesa en busca de nuestros destacamentos, o esperarán en las principales vías a los soldados y autoridades de las poblaciones liberadas.

Mas no todo han de ser estadísticas y balances de hombres capturados y de material cogido.

Por todo el frente continúa desde muy de mañana el avance de las tropas nacionales. En el sector de Cervera han sido conquistados a primera hora los pueblos de Pallerols, Guardiola y Aguiló.

En otras zonas han sido ocupadas nuevas localidades, Lhuida entre ellas, y a mediodía nuestra infantería se lanzaba al asalto del pueblo de P.

Todavía resuenan en nuestras líneas los vitores por la gran victoria del domingo, reforzada y consolidada ayer. Parece como si el contento y el orgullo de sentirse plenamente victoriosos hubiesen reavivado las energías de estos maravillosos combatientes que siguen marchando, y marchando, sin punto de reposo y sin permitirse al enemigo, camino del gran objetivo que llevan proyectado en las retinas.

Uno se preguntaba a veces: ¿De qué fuerza misteriosa no estará formado el ideal para que estos soldados nuestros sigan hoy como ayer, y como la semana pasada y como hace casi un mes, progresando, luchando, durmiendo poco, o nada, aguantando la vida azarosa de la guerra sin que sus nervios se rompan y se rinda su cuerpo? Y sin embargo, ahí van como iluminados, como impulsados por una fuerza invisible, dominando su cansancio físico con la energía y el optimismo maravilloso y patriótico que brota de todo su ser. ¡Benditos sean!

NOTICIAS DE PARÍS

París, 17.—Las últimas noticias recibidas de los frentes de guerra afirman que el avance de los nacionales sigue progresando por la carretera de Lérida a Barcelona en una maniobra combinada hacia el Este, hallándose las tropas del Generalísimo Franco a cincuenta y cuatro kilómetros de la capital de Cataluña.

La misma impresión se recibe con relación a las fuerzas que avanzan por la costa.

AVISO A LOS SEGOVIANOS

PRUEBAS DE TOQUES DE ALARMA

Mañana, a las tres de la tarde, se harán pruebas con la sirena de alarma.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario para evitar temores infundados.

Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios de guerra

El «Boletín Oficial del Estado» ha publicado la siguiente e importante ley:

La reorganización económica y fiscal que como consecuencia del Movimiento nacional ha de producirse, está siendo objeto de especial estudio por parte del Gobierno y habrá de responder, en su día, a los principios fundamentales en que descansa la construcción del nuevo Estado. Pero ello no obsta para que excepcional y transitoriamente y sin prejuzgar futuras disposiciones de mayor alcance se implante, desde luego, una contribución sobre los rendimientos extraordinarios que por la guerra o durante la guerra se hubieran logrado o puedan realizarse y sin que haya de afectar a las actividades económicas y financieras que se desarrollen después de la completa pacificación de España.

Que el beneficio obtenido por no pocos sirva a través del Estado para atenuar en lo posible los quebrantos sufridos por muchos, es norma que se ha tenido especialmente en cuenta en la redacción de esta ley y que extendida a quienes nada perdieron con la guerra, habrá de inspirar futuras decisiones del Poder público, que estima como obligación inexcusable de atender con una equitativa y ponderada distribución de cargas a la gran obra de reconstrucción española y del engrandecimiento nacional.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.º Se establece una contribución excepcional sobre los beneficios extraordinarios obtenidos o que se obtengan durante la guerra por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles cualquiera que sea el carácter con que hubiera intervenido o intervenga en ellos.

Este gravamen será exigido en todo el territorio nacional.

Art. 2.º Se considerarán beneficios extraordinarios a los efectos de esta ley, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente:

a) Los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente anterior al 18 de Julio de 1936.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros, ejercicios todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma antecesora en los ejercicios correspondientes, servirán para la determinación del beneficio normal que haya de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.

b) Los que excedan del 7 por 100 del capital empleado en los respectivos negocios, cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo con posterioridad al 18 de Julio de 1936, o que no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo, debiendo prescindirse para la fijación del capital a estos efectos de las reservas o de la parte de ellas que aparecieran construídas con beneficios logrados después de la fecha indicada.

El referido tanto por ciento del capital así determinado, se estimará siempre como mínimo libre del gravamen que la presente ley establece, incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

c) La totalidad de los obtenidos por quienes no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles, carecieran de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio.

Art. 3.º Cuando se trate de contribuyentes que no dispongan de contabilidad legalmente formalizada, las bases sujetas a tributación se apreciarán a virtud de estimación administrativa, que llevará a efecto el Jurado especial a que se refiere el artículo décimo.

El Jurado tendrá en cuenta al realizar la referida estimación los datos que puedan aportar los contribuyen-

El Jefe del Estado promulga una importante Ley, estableciéndola sobre dichos beneficios, obtenidos o que se obtengan durante la guerra con negocios industriales o mercantiles, en todo el territorio nacional

tes, pero sin que su deficiencia o posible inexactitud produzca nunca perjuicio al Tesoro. Dichos datos se completarán con los que puedan obrar en la Administración y con las investigaciones a que se contrae el artículo noveno, pudiendo, en defecto de mayores elementos de prueba, fijarse las bases impositivas por comparación con las correspondientes a negocios análogos realizados por otras personas naturales o jurídicas en circunstancias semejantes.

Art. 4.º Tanto para la determinación de las cifras de beneficios y de capital a que se refieren los apartados a) y b) del artículo segundo, como para la liquidación del gravamen que se establece, se observarán los preceptos contenidos en la vigente ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente.

La regla segunda del apartado c), correspondiente a la tarifa segunda

de la referida Ley de Utilidades, será de aplicación para determinar los beneficios extraordinarios obtenidos por las personas naturales, estén o no comprendidas en aquél, pero sin excluir nunca del cómputo para la determinación de las bases impositivas los beneficios capitalizados en los mismos negocios o en otros análogos que, según el párrafo primero de dicho apartado, procede traer en las liquidaciones ordinarias.

Art. 5.º En el caso de Compañías extranjeras que realicen negocios en España o de Sociedades españolas con operaciones en el extranjero, el Jurado de Utilidades fijará en su caso, y para cada ejercicio, la cuantía de beneficios extraordinarios que por corresponder a negocios efectivos en el territorio español, deban quedar sujetos a la contribución que se crea.

Art. 6.º Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta ley, tributarán a tenor de las siguientes escalas:

ESCALA APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS a) Y b) DEL ARTICULO SEGUNDO

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento del respectivo capital		Tanto por ciento de gravamen
	más de	sin exceder de	
El beneficio extraordinario que represente	—	10	40
La parte del mismo que represente	10	25	50
» » »	25	40	60
» » »	40	60	70
» » »	60	—	80

ESCALA APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO c) DEL ARTICULO SEGUNDO

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento de gravamen
Las primeras 100.000 pesetas	40
El exceso de 100.000 » hasta 250.000 »	50
» 250.000 » » 500.000 »	60
» 500.000 » » 750.000 »	70
» 750.000 » »	80

Sin embargo, cuando la totalidad del beneficio que haya de ser objeto de liquidación por esta escala no exceda de cincuenta mil pesetas, el tipo de imposición será el de treinta por ciento.

Art. 7.º El gravamen regulado en la presente ley será exigido por años naturales. No obstante, cuando se trate de contribuyentes que lleven la contabilidad de sus negocios ajustada a los preceptos del Código de Comercio, será exigido por los ejercicios económicos que tengan establecidos, siempre que no exceda de doce meses.

Las personas comprendidas en el apartado c) del artículo segundo, contribuirán por cada una de las operaciones que realicen.

Art. 8.º Toda persona natural o jurídica que haya obtenido u obtenido beneficios extraordinarios, deberá presentar en la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de la provincia en que reside, la siguiente documentación:

a) Los que lleven su contabilidad con arreglo al Código de Comercio, los balances y demás documentos previstos en la legislación vigente para la contribución de utilidades y en los plazos que la misma señala, más una declaración jurada expresiva de los beneficios extraordinarios logrados en el ejercicio de que se trate. La presentación de ésta será inexcusable, aun cuando se trate de contribuyentes que por hallarse acogidos al Decreto número doscientos veinte de diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete vienen exceptuados, continuando estándolo a los efectos de la presente Ley, de aportar los documentos a que dicho Decreto se refiere.

b) Los que no lleven contabili-

dad con arreglo al Código de Comercio, aportarán en el mes de Enero de cada año declaración jurada comprensiva de los beneficios extraordinarios obtenidos en el año natural inmediatamente anterior; y

c) Los incluidos en el apartado c) del artículo segundo, declaración jurada del beneficio logrado en cada una de las operaciones efectuadas, que habrán de formularse dentro de los treinta días siguientes al en que haya sido ultimada cada operación.

En los casos de cesión de negocio, traspaso del mismo y liquidación o disolución de la Empresa, la fecha en que tales situaciones se produzcan, se considerarán como término del ejercicio, a los efectos de esta ley.

Art. 9.º La Administración de Rentas Públicas practicarán liquidaciones provisionales con arreglo a las declaraciones juradas que reciban y ajustándose a las siguientes normas:

Primera. En el caso de contribuyentes que ordinariamente deban tributar por las tarifas segunda, epígrafe c), y tercera de la vigente Ley de Utilidades, las liquidaciones sobre beneficios extraordinarios habrán de practicarse, siempre que resulte posible, al mismo tiempo y en los plazos que las reglamentariamente procedan por aquella contribución.

En los demás casos, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de dichas declaraciones.

Segunda. Cuando se trate de documentos o declaraciones que hubieran de pasar al Jurado especial de beneficios extraordinarios para la determinación de bases impositivas, la Administración girará, desde luego, la liquidación provisional en el término que fija el último párrafo de la norma anterior, remitiendo segui-

damente las actuaciones al Jurado de referenda.

Tercera. Una vez practicadas las liquidaciones provisionales que acaban de enunciarse, se procederá por la Administración, o por el Jurado especial en su caso, a la comprobación de documentos y a la práctica de diligencias conducentes a la mejor determinación de las bases, quedando la Administración facultada para llevar a efecto las investigaciones y comprobaciones que juzgue pertinentes, tanto en oficinas públicas como particulares, en relación con las operaciones gravadas por esta Ley y de conformidad con los preceptos consignados en la vigente de utilidades, que a tales efectos se considerarán ampliamente al examen de libros, facturas, correspondencia y cuantos documentos obrantes en dichas oficinas puedan conducir a la más justa determinación de los beneficios extraordinarios, los cuales habrán de ser objeto de liquidación definitiva por las mismas Administraciones de Rentas Públicas.

Art. 10. En el ministerio de Hacienda se constituirá el «Jurado especial de beneficios extraordinarios», integrado por el subsecretario del Departamento, presidente; por el Jefe del Servicio Nacional de Rentas Públicas, vicepresidente; en el que podrá delegar la presidencia sus funciones, y por cuatro vocales, que serán: un abogado del Estado, un profesor mercantil al servicio de la Hacienda, un comerciante y un industrial, nombrados todos por el ministro de Hacienda y los dos últimos a propuesta del de Industria y Comercio.

Art. 11. Al Jurado establecido por el artículo anterior le competirá:

a) Fijar la base de imposición por los conceptos de la presente Ley a las personas naturales o jurídicas comprendidas en el artículo 3.º.

b) Fijar asimismo las bases tributarias a los contribuyentes que no presenten los documentos previstos en el artículo 8.º, o no aporten la justificación de los mismos o los datos que la Administración reclamara como necesarios para la debida exacción del gravamen.

c) Fijar también, y por los medios que estime oportunos, las bases tributarias en los casos en que la documentación y justificantes aportados por el contribuyente no ofrezcan a la Administración garantía de exactitud.

d) Apreciar la circunstancia de que el exceso de beneficios tributables sea debido a aumentos de capital o de elementos de producción; a la ampliación de negocios; o a intensificaciones económicas, industriales o comerciales realizadas antes de la guerra, y que, por razón de su propia naturaleza y del tiempo en que se llevaran a efecto, hubieran debido producir normalmente en el período a que la imposición se refiera el incremento de beneficios de que se trate. En estos casos; el Jurado fijará la cuantía de los que, por tal razón, no deban considerarse como extraordinarios.

e) Estimar si en el trienio que sirve de término de comparación para determinar el exceso de beneficio, hubo en todos los años o en alguno o algunos de ellos, motivos excepcionales que redujeran el rendimiento normal del negocio y que deban ser tenidos en cuenta para la aplicación justa de esta Ley. En tales casos, el Jurado fijará las cifras que deban servir de comparación para señalar el beneficio extraordinario.

f) Determinar en el supuesto de incrementos de activo contabilizados a partir de 18 de Julio de 1936, la cuantía en que dichos incrementos deban considerarse como beneficios extraordinarios, teniendo presente el aumento de valor que pueda corresponder a ejercicios anteriores a dicha fecha.

g) Proponer al ministro de Hacienda, con las justificaciones debidas, la inaplicación del gravamen sobre beneficios extraordinarios a los que aun apareciendo como tales, no proceda en justicia conceder este carácter por razones de excepción no previstas en la presente Ley.

h) Apreciar si en las tercerías que se susciten en el procedimiento de apremio seguido para la exacción del gravamen, existe simulación o interposición de personas, con el fin de hacerlo efectivo sobre bienes y derechos aparentemente titulados a favor de terceros, pero que fundadamente se presume que pertenecen al sujeto gravado.

La competencia que, a tenor de este artículo, corresponde al Jurado especial de beneficios extraordinarios, se entenderá transferida al de Utili-

dades cuando se trate de las Empresas a que se refiere el artículo 5.º.

Art. 12. La competencia del Jurado especial de beneficios extraordinarios habrá de ser en cada caso previamente determinada con arreglo a las normas que regulan la del de Utilidades establecidas en el Real Decreto de 2 de Agosto de 1923 y en el Decreto de trece de Junio de 1935.

Las resoluciones de uno y otro Jurado, en los asuntos que la presente Ley les confiere, serán inapelables.

Art. 13. Cuando se trate de contribuyentes que hayan realizado beneficios extraordinarios en la zona nacional por razón de negocios que viciaran habitualmente desenvolviendo en el territorio todavía no liberado, se les podrá conceder el aplazamiento de la liquidación o la reducción en la base imponible sujeta a los preceptos de esta Ley, hasta que por el término de la guerra se conozcan las realidades completas de su negocio en toda España, y siempre que justifiquen la existencia en la zona marxista de una parte de capital invertido precisamente en los mismos negocios, si por su importancia y cuantía pudiera aconsejar los referidos aplazamiento o reducción. Los acuerdos sobre estos extremos corresponderán al Jurado especial de beneficios extraordinarios o, en su caso, al de Utilidades, con vista de las solicitudes que deduzcan y justificaciones que aporten los contribuyentes interesados, y sin perjuicio de que en su día y al restablecerse la unidad de sus elementos económicos y contables, sea practicada a estos contribuyentes la liquidación que proceda con arreglo al resultado efectivo del conjunto de sus operaciones industriales o mercantiles.

Art. 14. La inexactitud maliciosa en las declaraciones que se presenten en la Administración, será castigada con multa del duplo al quintuplo de la cantidad en que resulte aumentada la cuota.

En el caso de falta de presentación de declaraciones en la forma y en los plazos que las disposiciones vigentes determinen, la multa no podrá ser inferior al importe de la cuota, ni exceder del duplo de ella.

Lo establecido en este artículo se entenderá sin perjuicio de que la Administración dé cuenta a los Tribunales de Justicia de los hechos que pudieran ser constitutivos del delito de falsedad, u otro cualquiera realizado por los contribuyentes, a los efectos de la responsabilidad penal que a los mismos pudiera alcanzar.

Art. 15. Los administradores legales de toda clase de Empresas serán responsables subsidiarios de las cantidades exigibles por la contribución establecida por esta Ley.

En el supuesto de Empresas en liquidación, quedan obligados sus liquidadores a formular las declaraciones que en su caso procedan y a abonar, en nombre de dichas Empresas, el importe del gravamen que pueda afectarles, siendo tales liquidadores responsables por incumplimiento de estos preceptos, del pago de las sumas devengadas.

Art. 16. A los efectos de la prescripción de cuotas correspondientes al presente gravamen, regirán las disposiciones de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de Julio de mil novecientos once.

Art. 17. Por Decreto acordado en Consejo de ministros, y a propuesta del de Hacienda, se fijará la fecha en que como consecuencia del término de la guerra, haya de cesar la vigencia de la presente Ley.

Art. 18. El ministro de Hacienda queda autorizado para dictar las instrucciones que requiera la ejecución de esta Ley.

Disposiciones transitorias

Primera. La contribución sobre los beneficios extraordinarios se entenderá devengada a partir del diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Segunda. En el caso de contribuyentes que en aquella fecha no hubieran comenzado y no cerrado su ejercicio económico, se prorratearán días los beneficios extraordinarios tenidos en la totalidad de dicho ejercicio, debiendo considerarse su tributación la parte proporcional que correspondan al tiempo comprendido entre la referida fecha diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y el último del período de la imposición.

Tercera. Los particulares y presas obligados a contribuir formularán, en el término de tres meses, contados desde el día de promulgación de esta Ley, las declaraciones juradas y demás documentos a que hace referencia el artículo octavo, si los plazos de prescripción, relativos a períodos ya vencidos hubieran expirado en dicho tiempo.

Cuarta. Todas las liquidaciones que afectando a un mismo contribuyente puedan resultar pendientes de la aplicación de la presente ley, practicarán a la vez, por regla general, pero las cuotas respectivas se darán satisfacer escalonadamente siempre que entre los ingresos de cada dos de ellas no medie un lapso de tiempo superior a seis meses. El aplazamiento de pago será acordado por los delegados de Hacienda, a solicitud de parte interesada y por prestación de las garantías exigidas en la Orden del ministerio de Hacienda de veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Disposición especial

Los donativos en favor del Movimiento nacional que se acrediten debidamente se deducirán siempre de los beneficios extraordinarios sujetos a contribución que esta ley crea o de los que normalmente grava la tarifa tercera de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de riqueza mobiliaria. A este efecto, se considerarán dichos donativos exceptivos del precepto contenido en el apartado e) de la regla tercera de la disposición quinta de la indicada tarifa.

Así lo dispongo por la presente ley dada en Burgos a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Tercer Año Triunfal.—Francisco Franco

Departamento de «Ediciones de la Falange»

Servicio Nacional de Propaganda y Delegación de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Ramón Serrano Suárez.—«Siete discursos», un volumen de 140 páginas en octavo marquilla. Precio, 5 pesetas. Se recogen en este libro los discursos pronunciados por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación desde su toma de posesión en Valladolid hasta el día.

Higinio París Eguiluz.—«El Estado y la economía». Política económica. Un volumen en cuarto de 400 páginas. Precio, 12 pesetas. El primer ensayo serio para trazar la doctrina económica del nuevo Estado.

En breve aparecerá «Arriba», reproducción facsímil del semanario de la Falange.

Un volumen de 150 páginas en folio. Precio, 12 pesetas. Pedidos: en todas las librerías y la Editora nacional, Orueta, 2, Bilbao.

Ministerio de la Gobernación

Nota de la D. I. D. R. E. M.

Ministerio de la Gobernación. Jefatura de Servicios Especiales. Delegación especial para información de residentes en territorio liberado.

Toda persona que desee recibir noticias de residentes en Cataluña, puede solicitarlas por carta dirigida a D. R. I. D. E. M., Zaragoza, dando todos los datos posibles, ciertos, de las señas de las personas por quienes se interesa, indicando con claridad a quién ha de enviar esta Delegación las noticias que se consignan.

Asociación Patronal de Comercio e Industria de Segovia y su provincia

Domicilio social: Juan Bravo, 7 y 9. Se convoca a junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 18 del corriente, a las diez y nueve quince en primera citación y a las diez y nueve cuarenta y cinco en segunda, en su domicilio social, Juan Bravo, 7 y 9 (Cámara de Comercio), con arreglo al orden del día siguiente:

- 1.º Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Comunicaciones de la C. N. S.
 - 3.º Actuación de la Asociación y asuntos de trámite.
 - 4.º Estado de fondos.
 - 5.º Renovación de los cargos de presidente, secretario y tesorero.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Segovia, 14 de Enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El secretario, Nicomedes García.

Todas las Farmacias
tienen ya los nuevos sobres de 2 tabletas de **Doloretas** suficientes para vencer cualquier dolor o indisposición

EL ANTIDOLOROSO IDEAL BAYER

Sobre: Pts. 0,60-Cajita de 10 tabletas: Pts. 2,90

DICE SU ALTEZA IMPERIAL EL JALIFA

La obra de España Nacional en Marruecos es sencillamente excepcional

Gracias a ella, después de 25 años de Protectorado, comienzan a cumplirse fielmente la letra y el espíritu de las convenciones internacionales

El Generalísimo Franco, amigo del Islam, es la esperanza de los marroquíes

Tánger.—El diario «España» publica unas interesantes declaraciones hechas por Su Alteza Imperial el Jalifa. —Todo el que conozca nuestra zona de Marruecos (ha dicho Su Alteza Imperial), habrá de convenir en que la obra de la España Nacional en ella es sencillamente excepcional, con mayor motivo si se considera que el Gobierno protector tiene que hacer frente a la guerra más dura y cruel que conocen los siglos.

No obstante esta preocupación ineludible, la España Nacional ha demostrado constantemente, con su labor en esta zona, que es la feliz colonizadora del país colonizador por excelencia—dando a la palabra «colonización» su más puro sentido ético—y que le sobran arrestos para continuar en estas tierras su brillante historia, de la que América y Oceanía conservan tan vivos ejemplos.

Por otro lado, advierto con júbilo que el Generalísimo español no defrauda el afán ni la fe que en él depositamos, desde el primer momento, los marroquíes, y que tanto su Gobierno como su representante dignísimo en la Alta Comisaría, interpretando fielmente sus anhelos, hacen plasmar en magníficas realidades las intenciones nobles y puras del Caudillo de España y amigo del Islam que es Franco.

Entre las diversas modalidades de esta ayuda desceulla, como la más interesante, la de la enseñanza; y ya sabemos cómo, bajo la égida de la España Nacional, se han multiplicado las escuelas y centros de cultura en nuestro territorio y cómo la España de hoy ayuda, sin tasa, sin medida, sin vacilación alguna, ante la cuantía del sacrificio económico, a cuantos jóvenes marroquíes quieren aprender y ser útiles a su Patria.

Comenzando por el Instituto de Estudios Superiores Marroquíes que lleva mi nombre y terminando por la más modesta y escondida escuela rural, es notable la cantidad y calidad de los centros de instrucción para musulmanes establecidos en toda la zona; lo que hace concebir que la semilla pródigamente lanzada y el

esfuerzo genialmente realizado por la España de Franco no se perderán, como se pierde un grano de arena en el desierto o una gota de agua en el mar, sino que caerán en inteligencias agradecidas que habrán de pagar el beneficio con la mejor moneda, que es la del amor.

Y en este aspecto de la enseñanza y de su fomento, no quiero pasar por alto el envío a El Cairo de la misión de estudiantes, que como salidos del Instituto Jalfiano de Muley Hassán, también lleva mi nombre. Esta misión, compuesta de cerca de cincuenta estudiantes, sabiamente organizada y dirigida, tiene en El Cairo una Casa propia en la que aposentarse con independencia y dignidad, y cuantos la integran, con la alta protección del noble Gobierno egipcio, cursarán en aquellas célebres Universidades cuantos estudios religiosos o profanos habrán de capacitarlos para rendir el día de mañana utilidad a su país.

Esta gran obra, que tanto habrá de servir para el afianzamiento de los lazos espirituales entre Marruecos y el Reino egipcio hermano, ha sido posible, justo es reconocerlo y declararlo, merced al espíritu que anima a la nueva España, magníficamente encarnado en esa ingente figura que es mi amigo el coronel Beigbeder, cuyo esfuerzo personal no hubiera sido posible la realización de esta idea mía.

—Tengo el convencimiento firme de que España restañará en brevísimo plazo las sangrientas heridas materiales que le ocasionan la guerra.

Es un país pródigo en riquezas naturales, muchas de ellas inexplotadas y que ahora habrán de ser puestas en producción, al que sólo le faltaba una mano sabia, recta y severa, que lo condujera y gobernara. Esa mano se la ha deparado ya el Todopoderoso, que nunca abandona a los que aman y le temen, con la de su Generalísimo Franco, que igual que gana las batallas de la guerra logrará las victorias de la paz. Mejor dicho, las está logrando ya, aún en plena lucha contra un enemigo feroz.

nera», que fué premiada con calurosos aplausos.

El coro de tipes, dirigido por don Cecilio Ibáñez, cantó el himno misionero español. Acto seguido el Padre Félix Fernández, S. J., pronunció una interesantísima conferencia ilustrada con proyecciones sobre «Las misiones católicas». El público quedó sumamente complacido, tanto por la charla del conferenciante como por las vistas que nos hicieron presenciar de la gigantesca obra de la Iglesia en los países infieles.

Por fin, un grupo de congregantes, perfectamente caracterizados, representó «El camino de la felicidad», coro hablado en dos actos y cinco cuadros.

Niños cristianos, parias, budhistas, comunistas todos cumplieron con su papel. Terminó el acto con el triunfo de la Cruz y el himno «Cristo vence, Cristo reina».

Muy de veras felicitamos a los jóvenes actores y al organizador de la fiesta.

EL ESPECTADOR

Traslado de residencia

Nuestro distinguido y querido amigo el culto letrado y presidente de la Diputación provincial de Segovia don Antonio Sanz Gilsanz, ha trasladado su domicilio desde la calle de Cervantes, número 47, a la plaza del doctor Laguna (Los Huertos), número 3.

Centro Instructivo y Protector de Ciegos

Lista de números premiados del «Cupón pro-ciegos», correspondientes al sorteo celebrado el día 16 de Enero: Premio de 20 pesetas, número 964. Premios de 3 pesetas, números 64, 164, 264, 364, 464, 564, 664, 764 y 864.

Escos de la provincia

Bercimuel

Muerte sentida de un falangista

El día 9, camarada Angel, fué otro de los días de pena para nosotros. Nos dieron la tristísima noticia de tu heroica muerte; caíste como todo buen falangista, con la sonrisa en los labios.

Era una mañana de Octubre; me dió la mano y me dijo: Me voy a defender lo que tanto quiero y ten seguro que donde lleguen los míos llegaré yo. ¡Quiz iba a pensar que era la última vez que estracharía su mano de leal camarada y amigo!

Pasó el tiempo. El estaba contento y combatía con ardor porque sabía que con ello no aspiraba a galardones, sino que cumplía con su deber. Habrá bebido en el gran manantial espiritual de la Falange y sabrá «que España es la nación más hermosa que alumbra el sol», y por eso la amaba con amor de madre.

Hoy está triste, es verdad, ya que está bañada de sangre de héroes y mártires, pero cuando salgan las banderas victoriosas, entonces, más que nunca, levantará con entusiasmo su cabeza y dirá: Esta es España, la una, grande y libre, la que hicieron nuestros mejores, la que contribuíste tú a hacer, y por ello nos dejaste para siempre, yéndote con tus mejores amigos.

Allí desde el cielo, pide por nuestra España desangrada que nosotras, tus camaradas, desde este pequeño rincón, en el que reina la paz gracias a vosotros, os recordamos con emoción y a la vez con alegría por tener camisas azules como tú, que diste tan hermosa vida en lo mejor de tu juventud por salvarnos. Que Dios te dé un descanso eterno y a nosotros nos le niegue hasta que ganemos para España la cosecha que siembra tu muerte.

Marchaste de entre nosotros; tu recuerdo es inolvidable y tu lección suprema. Este es el recuerdo junto con oraciones que podemos darte tus camaradas, Angel Gil Yagüe. ¡Presente!

La camarada

GREGORIA SEBASTIÁN

13-I-939.

Remondo

Entrega de distintivos a la Juventud Femenina de Acción Católica

Para este católico pueblo será siempre de feliz recuerdo el día 8 del actual en que, previo un triduo preparatorio, se hizo entrega del distintivo a la Juventud Femenina de Acción Católica. Por la mañana hubo misa solemne afinadamente cantada por numerosas voces. Al ofertorio se cantó el himno de la Juventud Femenina de Acción Católica. Comulgaron todas las asociadas y varios jóvenes, cantándose motetes durante la comunión.

Por la tarde hubo exposición menor de S. D. M., rosario, reserva, himno eucarístico y, acto seguido, solemne bendición y entrega de distintivos por nuestro querido párroco a las aspirantes y asociadas efectivas de la Juventud Femenina de Acción Católica. Asistieron todas las autoridades, los señores curas de Iscar y Fresneda, la Juventud masculina de Acción

Francisco Manrique Díez. Sargento del Regimiento de Bailén, número 24, de la 4.ª División de Navarra. Ha muerto por Dios y por España. R. I. P. Sus desconsolados padres don Juan y doña Dominica; hermano Victorino; hermana política Victoriana Martín; tíos, sobrinos y primos. Participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan asistan al funeral, que por el eterno descanso de su alma, tendrá lugar mañana miércoles, día 18, en la iglesia parroquial de Cabañas de Polendos (Segovia).

Anuncios breves

De una a veinte palabras, una peseta cincuenta céntimos; por cada palabra. Las abreviaturas y cifras hasta cinco números se contarán como una palabra.

Los originales se remitirán a la Administración de EL ADELANTADO, San Agustín, 7 (bajo), acompañados de su importe en metálico, sellos de Correos u otra forma análoga, el día antes de la fecha en que deban publicarse.

Los anuncios con informes en la Administración tendrán un recargo de 0,50 pesetas sobre el precio.

«El artículo quinto del Decreto del ministerio de Organización y Acción Sindical, de 14 de Octubre de 1938, dispone que los elementos patronales y obreros den aviso de los puestos vacantes y de falta de trabajo en la Oficina de Colocación respectiva, sancionándose el incumplimiento de este precepto con multa de 50 a 500 pesetas. Los anunciantes de esta Sección han cumplido ya dicho requisito, habiendo dado cuenta de su falta de operarios los patronos, y de su desocupación los obreros y empleados.»

Soldados muertos. Recientemente han muerto por Dios y por España los hijos de este pueblo Cesáreo Martín Correa, sargento y falangista voluntario, y Paulino Martín Lozano. Reciban sus atribuladas familias nuestro más sentido pésame.

Corresponsal

ROSYO. El dentífrico de alta calidad. Blanco para caballero; rojo para señora. PERFUMERIA VELASCO. Isabel la Católica, 2. Teléfono 266.

Jefatura provincial de Propaganda. Emisión de la Jefatura de E. A. J. 64 Radio Segovia hoy 17, a las 21.30, correspondiente a la Delegación provincial de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N.-S.: 1.º Problemas de educación física. 2.º Hábitos vicios de los niños que ocasionan perturbaciones en el desarrollo del esqueleto facial. 3.º Congelaciones.

Jefatura administrativa del Grupo de Hospitales Militares de Segovia. Necesitando un zapatero para la recomposición de calzado de este Grupo de Hospitales, se pone en conocimiento de los individuos de este oficio, debiendo ofrecer sus servicios en la Administración del Hospital Militar Central (José Zorrilla, 40), de nueve a una, todos los días laborables.

Segovia, 16 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El jefe administrativo, Luis Gómez Huidobro.

MANZANILLA POCHOLA. Se compra carne de cerdo para elaboración de embutidos. Casa FELIX POSTIGO HERRANZ Cantimpalos.

Se compra carne de cerdo para elaboración de embutidos. Casa FELIX POSTIGO HERRANZ Cantimpalos.

Se compra carne de cerdo para elaboración de embutidos. Casa FELIX POSTIGO HERRANZ Cantimpalos.

Se compra carne de cerdo para elaboración de embutidos. Casa FELIX POSTIGO HERRANZ Cantimpalos.

Normas para la aplicación de la Ley de 5 de Abril de 1938 suprimiendo la autonomía en Cataluña

Los edificios, instalaciones y establecimientos que se hallen en poder de la Generalidad y que dependan del ministerio de la Gobernación serán ocupados por éste. Los funcionarios dependientes de la Generalidad y municipales que pasan al Estado, continuarán en sus puestos, sin perjuicio de su depuración

Burgos.—He aquí el texto de la Orden formada hoy por el ministro de la Gobernación a que aludió el señor Serrano Suñer en su conversación de esta noche con los periodistas: «La Ley de 5 de Abril de 1938 dispone que la Administración del Estado, la provincial y la municipal en las provincias catalanas se regirán por las normas generales aplicables a las demás provincias, y que se consideren revertidas al Estado la competencia de legislación y ejecución que les corresponden en los territorios de derecho común y los servicios que fueron cedidos a aquella región por su Estado.

En la misma Ley se anunciaba la liquidación del régimen autonómico abrogado; pero hasta tanto que éste se verifique, precisa tener unas normas transitorias que contribuyan a resolver las dudas que se susciten. En su virtud, este Ministerio dispone: Artículo 1.º Las Diputaciones provinciales de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, entrarán en posesión de los edificios, instalaciones y establecimientos en que se presten funciones o servicios que desempeñen la Generalidad de Cataluña y que figuran en el régimen común son la de competencia provincial.

Art. 2.º Los edificios, instalaciones y establecimientos que se hallasen en poder de la Generalidad y que estuvieran dedicados a servicios que en las demás provincias forman parte de la organización del Estado y dependan del ministerio de la Gobernación, serán ocupados por éste y destinados a fines del mismo.

Art. 3.º En los trasposos a que se refieren los artículos precedentes, queda comprendida la documentación de todos los servicios y todo el material.

Art. 4.º Los funcionarios dependientes de la Generalidad en servicios que en virtud de la Ley de 5 de Abril de 1938 pasan al Estado o a las dependencias provinciales, si desempeñaban análogos cargos antes de entrar en vigor el régimen autonómico, continuarán en sus puestos, sin perjuicio de la depuración que proceda.

Los ingresados en el servicio con posterioridad a dicho momento se considerarán cesantes a las resultas de las disposiciones generales que ulteriormente se adopten; pero podrán ser colocados con el carácter de temporeros o interinos en sus respectivos servicios, previa investigación sobre su actuación política y social.

Art. 5.º El mismo criterio del último apartado del artículo anterior se aplicará para los funcionarios municipales de Cataluña que con posterioridad a la implantación del Estatuto hayan sido nombrados para cargos de los que en territorio común tenían escalafón general, en el que se ingresaba por oposición, concurso o examen de aptitud.

MISA DE PRIVILEGIO. La que se oficia el jueves, día 19, a las diez de la mañana, en la iglesia de San Miguel, será aplicada por el alma de la señorita

Maruja Herrero Fernández. Que falleció el día 9 del actual a los 17 años de edad. La familia. Suplica a sus amigos la asistencia.

Se compra carne de cerdo para la elaboración de embutidos. JOSE MENDOZA Cantimpalos.

Fino Quinta finura y estilo especial Osborne.

Fino Quinta finura y estilo especial Osborne.

DEL SEGOVIA TRADICIONAL

Lo que ha sido la fiesta de San Antón

Por Gonzalo España

Barrio de Santa Eulalia que, con los de Santa Columba, San Clemente, El Salvador y San Justo, constituía, en el siglo XVI, la zona de esta capital que habitaban los pelaires, con sus talleres de familia; soldados de ese gran ejército del trabajo compuesto por millares de hombres que laboraban en la fabricación de ásperas bayetas, finos paños, estameñas burdas y otras filaturas de hilo, cáñamo y estopa!

En su caserío apenas quedan ya vestigios de las viviendas humildes de esos laboriosos operarios que, con todos los de su gremio del resto de la población, se agrupaban en torno a la Casa Grande, la fábrica enorme de largos secadores y estiradores; pero seguía siendo famoso, no obstante su pedregada actividad manufacturera, por sus renombradas fiestas en honor a San Antón, que se celebraban alrededor de la iglesia de su feligresía, cuya traza primitiva era románica, como lo atestiguan sus columnas, capiteles y arco de medio punto, lo mismo que las naves del interior del templo, cuya construcción desdice de la fachada principal, en la que el estilo gótico campea como exclusivo ornato.

Allí, pues, hasta fechas no muy lejanas, se verificaba—repetimos—en tal día como hoy, la concurrida romería dedicada al divino Abad Patrón de los seres irracionales, abundando los puestos de «ricas tortas del Santo»—que de esta guisa vocaban los vendedores ambulantes, afanosos por colocar su humilde mercancía—y alcanzando proporciones de extraordinaria animación y alegría las calles que conducen a la plazuela que se extiende a uno de los lados de la iglesia mencionada, llena de un rubicundo «público municipal y espeso», dispuesto a pasar distraidamente unas horas, saturándose del ambiente de prosapia añeja, frente a un cuadro costumbrista de pintorescos tonos.

El hábil jinete desfilaba por aquellos lugares, gozoso de exhibir su fogosa cabalgadura de fina estampa, enjazzada lujosamente y alardeando de hacerla «bracear», como en un concurso de equitación selecto.

Tanto el paciente y cachazudo asno como el «hipógrifo violento que corría parejas con el viento» se mostraban en continuo tránsito, llevando sobre sus lomos de bestias bien cuidadas y adornadas con esmero, la majeza de sus dueños, satisfechos de asociarse, con su atrayente presencia, a este popular jolgorio.

Algunas veces se oía un estrépito de caballería numerosa. Era el que producía sobre el desigual empedrado de las calles el paso de los caballos percherones del Regimiento de Artillería, que guarnecía a Segovia, los cuales, al acudir a la fiesta, conducidos por soldados, pregonaban la adhesión del Ejército a uno de los más lícitos motivos de júbilo de nuestro vecindario.

No faltaba tampoco a esta cita de destreza en el manejo de los más inquietos e indómitos potros, el antiguo jefe carlista señor Yoldi, que tomó parte en la segunda guerra civil, tan caballero por su ecuestre maestría como por su ciudadano proceder. Jinete magnífico, asombraba a la gente por su apostura marcial, de romántica oleografía, y por sus centauras dotes. Nadie como él sabía frenar la impaciencia del noble bruto impetuoso que montaba y que quería lanzarse al galope desenfrenado, recogiendo el redondeo, hasta que, como en el poema de Zorrilla que pinta la carrera de un corcel, «el rudo belfo tocaba con el pretal»...

¡Oh, la fiesta de San Antón no transcurría en Segovia sin que ese personaje, tan excelente caballista, no participara en ella!

Ponían además su nota de tronio en este acontecimiento de tan españolísimo sello, las rondallas de guitarras

y bandurrias, formadas por dependientes de barberías que esparcían, entre las primeras sombras nocturnas, los bailables acordes de un fácil repertorio: pasacalles toreros, habaneras lánguidas, chotis castizos, vales melosos y saltarinas polkas. Todo ejecutado con virtuosismos concertistas, que no en balde una de esas musicas agrupaciones sirvió de escuela al gran guitarrista segoviano Amalio Cuenca, que después entusiasmaba en París a un auditorio cosmopolita y dilettanti con los arpeggios difíciles y bizarros rasgueos de su sonanta mágica.

Y modernamente, no hace aún treinta años, la nobleza se unía al estado llano, compartiendo su algazara y contento. Que es frecuente en la aristocracia española el no mostrarse ajena al alborozo y diversión de la plebe.

De acuerdo, por tanto, con esta simpática característica de nuestras clases elevadas, el duque de T'Serclaes, el marqués de Revillagigedo y los condes de Orgaz y La Viñaza,

entre otros linajados alféreces de la Academia de Artillería, no desdeñaban su aportación prócer a estos festivos de tan clásico abuelo, cabalgando sobre veloces yeguas.

Hoy no resta nada de este torneo de belleza colorista. Así como ha desaparecido del barrio de Santa Eulalia el vecindario de honrados pelaires, al que daba ocupación la lana de trescientas mil merinas, procedente de los ranchos y esquilones de la ciudad, legándonos sólo el recuerdo de industria tan poderosa, igualmente la fiesta de San Antón es ya sólo una evocación añorante de épocas mejores que en vano intentan remedar unos cuantos puestos de avellanas y algún que otro escualido rocín, al que el automóvil, con su fuerza nominal de muchos caballos, no logró desterrar de la vía pública en esta solemnidad religiosa, de la que también nos queda, como memoria del auge que tuvo en edades pasadas, el aplaudido sainete lírico madrileño que, por su música pegadiza e inspirada, conserva lozanías de perpetua juventud.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

De gran interés para todos los tenedores de trigo de la provincia

Jefatura provincial de Segovia.—Circular número 22

La Delegación nacional del Servicio Nacional del Trigo ha acordado, en uso de las facultades que la otorga el artículo 4.º del Decreto de 19 de Noviembre de 1938 («Boletín Oficial» del 25 del mismo mes), que el plazo de ofertas voluntarias del trigo para acogerse a los beneficios del citado Decreto termine el próximo día 28 de Enero.

Con objeto de que llegue a conocimiento de todos y no se pueda alegar ignorancia, esta Jefatura advierte que las ofertas por la totalidad del trigo que posean los tenedores, deberán hacerlas con tiempo suficiente para que se hallen en las respectivas Jefaturas comarcales antes del día 28, pues pasada esta fecha no se admitirá ningún ofrecimiento de venta con derecho a los beneficios excepcionales del repetido Decreto del 19 de Noviembre.

Con el fin de dar las mayores facilidades, se recuerda a todos aquellos tenedores que tengan sobrante de trigo procedente de siembra, rentas,

iguales o consumo familiar, que deberán ofrecerlo en este plazo que se da, presentando para ello su ficha C-I en la Jefatura comarcal respectiva, para hacer la rectificación que proceda y recibir la orden de aceptación.

A partir del día 29 de Enero, se impondrá la venta obligatoria de todo trigo no vendido, pagándose éste tan sólo al precio del mes de Enero.

Esta obligación alcanzará a todos los productores y tenedores que no hayan ofrecido el total del trigo antes del día 28.

Se encarece a los señores alcaldes de la provincia y jefes de Falange, así como a los funcionarios del Servicio Nacional del Trigo, dependientes de esta Jefatura, den la máxima publicidad a la presente, para el debido conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.
Segovia, 14 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El jefe provincial, Antonio Velázquez.
Saludo a Franco: Arriba España.

NOTAS DE HACIENDA

De interés para todos los funcionarios

En el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del actual se inserta por el ministerio de Hacienda (Servicio Nacional de Intervención), una circular dando normas para la percepción del Subsidio extraordinario concedido a los funcionarios públicos por la ley de 29 de Diciembre de 1938.

La conveniencia de prever toda posible duda y de procurar un criterio uniforme en la aplicación de la ley de 29 de Diciembre de 1938, por la que se concede subsidio extraordinario a los funcionarios públicos, civiles y militares, aconsejan fijar la verdadera interpretación de la misma y determinar la forma en que ha de justificarse el derecho de los perceptores ante las Delegaciones de Hacienda, cuyas Dependencias tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera. Serán requisitos indispensables para la percepción del subsidio, que el funcionario cobre sueldo consignado en presupuesto, aunque su nombramiento sea interino, y que por declaración jurada haga constar las gratificaciones que perciba por su condición de funcionario, cualquiera que sea la entidad u organismo que las abone.

Segunda. Que los funcionarios civiles movilizados que presten servicio en los frentes de combate se considerarán incluidos en el artículo segundo de la ley, a los efectos de la cuantía del subsidio a percibir.

Tercera. Que la parte o el total del haber líquido a satisfacer como subsidio extraordinario conforme al sueldo que disfrute el perceptor será el importe del sueldo íntegro mensual deducido el descuento por la contribución de Utilidades, Tarifa primera que corresponda a dicho sueldo, sin la acumulación que pudiera producirse por otras percepciones.

Cuarta. Los habilitados de los retirados del Ejército y la Marina y los de los funcionarios civiles movilizados que estén prestando servicio en los frentes de combate y que tienen consignados sus haberes en las Delegaciones de Hacienda, justificarán el derecho al percibo del haber líquido total de sus poderdantes mediante certificaciones de la autoridad militar de que están prestando dicho servicio militar activo.

Quinta. Los retirados que no reúnan las condiciones previstas en la regla anterior y que presten servicio

activo en retaguardia, serán considerados, previa igual justificación, como funcionarios sujetos a las prescripciones de la norma segunda del artículo primero de la ley.

Sexta. Las nóminas habrán de ser presentadas antes del día 20 del mes actual, salvo imposibilidad justificada, puestas al cobro a las cuarenta y ocho horas de presentadas, siendo responsables los habilitados de la exactitud de las mismas, a cuyo fin las Delegaciones de Hacienda, si después de hecho el pago advirtiesen errores en las nóminas de este subsidio, lo subsanarán mediante la correspondiente baja en el total de la primera nómina de haberes corrientes que se presente por el habilitado causante del error.

Séptima. Se considerarán concedidas las consignaciones precisas para el pago del subsidio extraordinario, sin perjuicio de que una vez terminada la presentación de nóminas se hagan, telegráficamente y por escrito, al Servicio Nacional del Tesoro, los pedidos de consignación necesarios, con separación de los corrientes del mes para las demás atenciones.

De los términos de la presente circular sárvese dar la mayor publicidad posible, a fin de que dentro del mes actual quede satisfecho el subsidio extraordinario.

Burgos, 13 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El jefe del Servicio Nacional de Intervención, Pedro Gárate.

Contribución de Utilidades. Tarifa segunda y tercera

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 del corriente, se inserta una circular de la Administración de Rentas públicas que afecta a las Empresas colectivas y que por el artículo 9.º de la Ley reguladora de la contribución sobre utilidades, obliga a los gestores, directores o administradores legales a contribuir por el número 2 (dividendos y participaciones en los beneficios) y a presentar en la Administración de Rentas Públi-

JUAN BARRIOS
Médico
Medicina interna. Rayos X
Consulta: de 9 a 5
José Zorrilla, 24. Telf. 372

cas certificaciones de todo acuerdo que afecte a las participaciones en los beneficios de la Sociedad; y a los representantes legales de las Empresas sujetas a imposición por tarifa 3.ª a presentar declaración de los beneficios líquidos obtenidos por la entidad, explotación o sociedad y además un balance definitivo de comprobación de saldo, cuenta de pérdidas y ganancias, certificación de los saldos deudores y acreedores de las diversas cuentas que se liquiden con pérdidas y ganancias, y demás documentos que se detallan en la referida circular.

La presentación de los documentos citados habrá de hacerse dentro de los dos meses inmediatos a la fecha en que fueran aprobadas las cuentas, tratándose de los relativos a la relación por tarifa 2.ª; y dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se haya aprobado legalmente el balance definitivo, tratándose de documentos relativos a la liquidación por tarifa 3.ª.

Los comerciantes e industriales individuales, sujetos a la contribución industrial con suma de cuotas superiores a 1.500 pesetas y obligados a la contribución de utilidades por estar comprendidos en el párrafo 2.º, c) de la tarifa 2.ª de la misma, deberán presentar en la Administración de Rentas Públicas, dentro de los meses de Enero y Febrero del corriente año, declaración que exprese el importe total de los beneficios obtenidos durante el año 1938 y la cantidad que haya sido capitalizada en los mismos negocios, balance de 1938, cuenta de pérdidas y ganancias, etc.

La falta de presentación de los referidos documentos, dará lugar a que por el Jurado de Estimación se fije la base impositiva del comerciante moroso en la presentación de los referidos documentos, sin perjuicio de exigirle las responsabilidades que determina el artículo 26 de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922.

Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja

Delegación de Segovia

Exámenes para la provisión de plazas de escribientes interinos

Se hace público que los exámenes a que se referían los anuncios de EL ADELANTADO DE SEGOVIA de los días 24, 26 y 28 del pasado Diciembre para la provisión de plazas de escribientes interinos al servicio de esta Caja de Previsión, tendrán lugar el próximo día 23 de Enero, lunes.

Dichos exámenes, a los cuales sólo serán admitidos aquellos que oportunamente presentaron sus instancias, se celebrarán en la Escuela Elemental del Trabajo de Segovia, plaza del Salvador, número 1, y comenzarán a las once de la mañana, entendiéndose que los aspirantes que no se presentaren dicho día, a la indicada hora en punto, renuncian a realizar su examen.

Quiénes aspiren a realizar examen de Mecanografía, podrán llevar, si lo prefieren, su máquina de escribir, a condición de que la presten, si es preciso, a otros examinandos.

Los detalles de la forma en que se realizará el examen estarán expuestos en el local de esta oficina, a las horas de despacho al público, a partir del día 16.

Segovia, 13 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.

El jefe de la Delegación

Delegación provincial del Trabajo de Segovia

Teniendo necesidad esta Delegación de informar con urgencia a la Superioridad si se ha cumplido debidamente lo preceptuado en el Orden del ministerio de Organización y Acción Sindical de 29 de Agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 66) por parte de las Corporaciones, Diputación y Ayuntamientos de la provincia, ruego a dichos organismos se sirvan a la mayor brevedad ponerlo en conocimiento de la Delegación provincial del Trabajo, con el fin de dar cumplimiento sin demora a lo ordenado.

Segovia, 9 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El delegado, A. Encinas.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia

En el día de la fecha le ha sido adjudicada a doña María de la Paz Cruz González la escuela nacional unitaria de niños número 2 de Hontabilla. Dicha maestra hace el número 14 de la lista de aspirantes a interinidad, habiendo sido baja en la citada lista por continuar sirviendo escuela, doña Gregoria Rojo García, que figura con el número 13.

Lo que se hace público para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 20 de Agosto del pasado año.

CAJA DE RECLUTA DE SEGOVIA NUM. 48

La concentración de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1941

Ordenada por la Superioridad la concentración de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1941, nacidos en el cuarto trimestre del año correspondiente, los señores alcaldes, para dar cumplimiento al artículo 33 del Reglamento de Reclutamiento y a la regla 3.ª de la Orden del 6 de Agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 38), dispondrán que todos los reclutas que reúnan esas condiciones, residentes como vecinos o transeúntes en las respectivas localidades, se presenten en esta Caja los días que a continuación se expresan, a las diez de la mañana y en la forma que se indica, acompañados de comisionados con nombramientos efectuados en forma reglamentaria:

Día 30 de Enero de 1939.—Reclutas de los pueblos del partido judicial de Segovia.

Día 31 de Enero de 1939.—Reclutas de Cuéllar y su partido.

Día 1.º de Febrero de 1939.—Reclutas de Santa María de Nieva y su partido, y de Riaza y su partido.

Día 2 de Febrero de 1939.—Reclutas de la capital y de Sepúlveda y partido.

Los lesionados de guerra se presentarán los días que les correspondan en los pueblos donde residen, excepto los que hayan ingresado en el benéfico Cuerpo de Mutilados, los cuales no tienen que presentarse.

Segovia, 17 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El teniente coronel jefe, Víctor Terradillos Prieto.

Un caso de imaginación calenturienta

Berlín.—El diario «Berliner Lokal Anzeiger», en un artículo titulado «Un ganso que salva al Capitolio», echa a broma la información del diario francés «L'Europe» según la cual Alemania aumentará sus efectivos militares en la frontera holandesa en una proporción amenazadora para la paz europea. El periódico declara: «Naturalmente el Reich se anexionará a Holanda y a todas sus colonias. Los proyectiles de Berlín quieren apoderarse de los puertos holandeses y de su flota, que les servirán como un arma dirigida contra el pecho de Inglaterra. Más tarde servirán aquellos para la anexión de las dos Américas que, según Roosevelt, Baruch, Pittman y Morgenthau, es el verdadero objetivo de la Alemania nazi». Estos fantásticos planes del periódico francés citado han olvidado incluir los propósitos de Alemania de anexionarse también el planeta Marte.

Comentando tan fantásticas afirmaciones dice el aludido diario de Berlín: «La relación orgánica entre estas declaraciones de «L'Europe» y las visiones apocalípticas de los Pittman, Roosevelt, etcétera, es tan convincente, que nadie puede dudar de que únicamente el oportuno graznido de ganso», lanzado por «L'Europe», ha podido salvar por esta vez al Capitolio». Finalmente, concluye aquel: «Si para el fin de la semana próxima no se oye nada nuevo sobre esta cuestión, quedará debidamente demostrada la información de «L'Europe»».

«Día del Plato único» y «Día sin postre»

Relación de personas que se encuentran en descubierto en el pago de sus cuotas, con expresión de las quincenas que adeudan, las que podrán hacer efectivas en el plazo de diez días con el recargo del veinte por ciento.

Parroquia de Santa Eulalia

Centro del estanco
Aura Alonso, 1 quincena; viuda de Arribas, 15; Martín Barba, 2; José Bustos, 12; Manuel Cabrejas, 1; Juan Casado, 1; María Cerón 1; Pablo Criado, 19; Francisco Fernández, 15; Felipe Gala, 3; viuda de Galindo, 15; Félix García, 17; Manuel García, 17; José González, 2; José González Delgado, 2; Manuel González, 17; Antonio Huertas, 16; Manuel Herrero, 5; Mariano López, 10; Antonio Lozoya, 5; Emérita Macho, 1; Benito Marchena, 22; Germán Martín, 16; Mariano Martín (Caño Grande), 15; Mariano Martín (plaza de Carrasco), 4; Indalecio Martínez, 24; Angel Matesanz, 8; Tomás Merinero, 2; Francisco Muñoz, 2; Félix Núñez, 24; viuda de Otero, 5; Juan Pablos, 7; Agustín Palmero, 6; María Pérez González, 4; Angel Regidor, 19; María Royo, 1; Antonio Sanz, 18; Esteban Sanz, 21; José Sanz, 2; Justo Serrano, 17; Lorenzo Tapias, 23; Vicente Tejero, 23; Felipe Torrego, 7; Agueda Velasco, 1; Julia Velasco, 5; Francisco Yanguas, 17.

Parroquia de Santo Tomás

Sabina Antón, 18 quincenas; Cecilio Arribas, 2; Otilio Bautista, 3; Hilario Cantalejo, 14; Antonio Cantero, 2; Ricardo Cañas, 12; Eulalia Castellanos, 8; Teresa Corral, 14; Antolín Cuadrado, 1; Félix Fernández, 16; Luis Fernández, 18; María de Frutos, 4; Germán Gallego, 11; Apolonio García, 2; Arminda Geijo, 8; Ruperto Hernández, 2; Maximino Herrero, 10; Mauricio Figueroa, 2; Juan Isabel, 2; Guillermo López, 3; Felipe Maderuelo, 12; Aureliano Mansino, 2; Justo Martín, 2; Félix Minguez, 7; José Moreno, 4; Felisa Ora, 16; José Puig, 6; Antonio Sacristán, 1; Otón Sánchez, 6; Ruperto Sanz, 8; Antonio Solos, 7; Bernardo del Trío, 3; Doroteo Velázquez, 1.

Caso de existir alguna confusión en las presentes listas, será subsanada gustosamente a petición del interesado.

Venta de madera

Se venden 21 metros cúbicos de nogal, 27,5 de álamo blanco, 13 de chopo y 5,5 de olmo, situados en la finca denominada «Molino de los señores», en la carretera de Arévalo, próximo a esta capital, apeada y con corteza.

Se admiten proposiciones por escrito hasta el día 25 del actual en el domicilio del ingeniero don Miguel Sainz, Escuderos, 23, 2.º

Doctor Zamarriego

Catedrático de enfermedades de la infancia. Profesor de la Institución Municipal de Puericultura de Madrid, accidentalmente en Segovia
Consulta de enfermedades de los niños de doce a una, en la clínica Gila, San Francisco, 23, primero

JEREZ "LA RIVA"

Representante: HERNANSIER
Cervantes, 7
Depósito: ALMACENES JUAREZ
Plaza San Facundo, 5. Teléfono 392
Segovia